SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

Concepto Técnico No. 08385, 08 de agosto del 2023

ASUNTO	**Licencia Ambiental**		**Evaluación**
SECTOR	Sección E. Distribución de agua, evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental. División 38 Recolección, tratamiento y disposición de desechos, recuperación de materiales 382- Tratamiento y disposición de desechos 3830 - Recuperación de materiales		
CIIU:	2720		
DOCUMENTO (S) EVALUADO (S)	Radicado	2023ER95772	02/05/2023
USUARIO:	RECOBATT S.A.S		
EXPEDIENTE:	SDA-07-2023-1692		
NIT:	901.644.690-4		
REPRESENTANTE LEGAL:	Elena Gavrilova	**C.E.:**	255.963
DIRECCIÓN:	Cr 97 No. 24 C 51 Bodega 18		
BARRIO:	San Jose	**TELÉFONO:**	3176990902
LOCALIDAD:	Fontibón	**CUENCA:**	Fucha
UPZ:	Fontibón	**Subcuenca:**	N/A
CHIP Predio:	AAA0157YUXS	**Dirección CHIP:**	Cr 97 No. 24 C 51
Uso del suelo:			
El predio se encuentra afectado por Zonas de Ronda y/o ZMPA	NO	**Cuerpo hídrico afectado** **Acto administrativo que alindera el cuerpo hídrico (Fuente del dato)**	-----
REQUIERE ACTUACIÓN DEL GRUPO JURÍDICO DE LA DCA			SI

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

BOGOTÁ

1. OBJETIVO

Evaluar la solicitud de licencia ambiental presentada por el usuario RECOBATT S.A.S, mediante el radicado 2023ER95772 del 02 de mayo de 2023, para el Proyecto “Gestión Integral De Residuos De Aparatos Eléctricos Y Electrónicos – Raee, Enfocado En Baterías Y Acumuladores Eléctricos Usados Y Sus Accesorios, Con Las Operaciones De Transporte, Recepción, Clasificación, Segregación, Reciclado Y Remanufactura”.

2. ANTECEDENTES

El presente Concepto técnico se emite con base en lo revisado en el sistema de información de la entidad – FOREST y las bases de datos de la Dirección de Control Ambiental y el expediente SDA-07-2023-1692

2.1. Expediente

Documento			Descripción	Observaciones
Tipo	Número	Fecha		
Radicado	2023ER95772	02/05/2023	El usuario solicita la licencia ambiental para el Proyecto “Gestión Integral De Residuos De Aparatos Eléctricos Y Electrónicos – Raee, Enfocado En Baterías Y Acumuladores Eléctricos Usados Y Sus Accesorios, Con Las Operaciones De Transporte, Recepción, Clasificación, Segregación, Reciclado Y Remanufactura”.	Se evalúa en el presente Concepto Técnico
AUTO	03078 (2023EE137507)	21/06/2023	Por el cual se da inicio al trámite de evaluación de licencia ambiental.	Ninguna

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

3. INFORMACIÓN GENERAL DE LA EMPRESA

3.1. Información General del Usuario

Estimativo del consumo de agua	**Fuente de Abastecimiento**	**No. De Contrato y/o Resolución**		**Consumo m³/mes**
	Consumo EAAB	No reporta		
	TOTAL			
	Consumo estimado de agua (m³ / unidad de producto)	No reporta		
Capacidad Instalada	**Número de empleados**	11	**Tamaño empresa**	Micro
	Días de trabajo (Semana / Mes)	5		
	Horas de funcionamiento al Día	8am-5pm	**Turnos**	1
	Unidades de producción y/o servicios por mes	Baterías		
	Materias primas o insumos	Baterías agotadas		
	Equipos	Báscula, Herramienta manual, estibas, elevador		

3.2. Visita técnica

Datos generales de la visita de inspección	**¿Se realizó visita?**	SI		
	Fecha de la visita	22/06/2023		
	Persona que atendió la visita	Elena Gavrilova	**C.C ó C.E.:**	255963
	Cargo que ocupa la persona que atiende la visita	Gerente		

3.3. Diagrama de flujo de los procesos

MATERIAS PRIMAS	PROCESO	PRODUCTOS / IMPACTOS

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

MATERIAS PRIMAS	PROCESO	PRODUCTOS / IMPACTOS
Baterías agotadas	Recepción	Formato de Recolección
	Almacenamiento	Formato de Recolección
	Clasificación	
	Diagnóstico	Informe
	Segregación/ desembalaje	Generación de Comprobante / RESPEL
	Despacho	Disposición final

4. CUMPLIMIENTO AMBIENTAL

4.1. Manejo de Vertimientos

Registro de Vertimientos	Requiere registro de vertimientos		NO
	Cuenta con registro de vertimientos		NO
	No. de registro		--
Requiere permiso de vertimientos	Requiere permiso de vertimientos		NO
	Cuenta con permiso de vertimientos		No Requiere Conforme Ley 1955 del 25/05/2019
	Resolución No.	-----	Año: ----
Tipo de Vertimiento	--		

El usuario no genera aguas residuales industriales y las aguas residuales domésticas generadas en los servicios sanitarios son vertidas al sistema de alcantarillado público, por tanto, no requiere

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

la obtención de permiso ni registro de vertimientos, en cumplimiento del Decreto 3930 de 2010, Resolución 3957 de 2009 y los Conceptos Jurídicos 133 de 2010, 91 y 199 de 2011 expedidos por la Dirección Legal Ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente y el Plan de Desarrollo acogido mediante Resolución 1955 del 25/05/2019.

4.1.2 EVALUACIÓN DE LA INFORMACIÓN REMITIDA

El usuario no remite información en materia de vertimientos por cuanto no es aplicable

4.1.3 CUMPLIMIENTO DE ACTOS ADMINISTRATIVOS Y/O REQUERIMIENTOS

El usuario no tiene actos administrativos y/o requerimientos pendientes en materia de vertimientos

4.2 MANEJO DE RESIDUOS

¿Genera RESPEL?	SI
¿Acopia aceites usados?	NO
¿Gestiona RESPEL?	SI

Gestión de residuos o desechos peligrosos (Anexo I y II – Decreto 1076/15)

A continuación, se relacionan los residuos peligrosos que el usuario manifiesta se generan producto de su operación.

ID	Residuo	Cantidad (Kg/me s)	Gestión	Almacenamiento	Tipo de Manejo	Gestor Respel
	Actividad generadora	Descripción específica		Tiempo (mes)	Trat Aprov Disp	
Y8	Desechos de aceites minerales no aptos para el uso a que estaban destinados.	Estopas contaminadas con aceite / Canecas usadas impregnadas con aceites libres de PCBs	PD	Externa	PD	PD

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

Y9	Mezclas y emulsiones de desechos de aceite y agua o de hidrocarburos y agua	Aceite usado	PD	Externa	PD	PD
Y9	Mezclas y emulsiones de desechos de aceite y agua o de hidrocarburos y agua.	Grasas industriales	PD	Externa	PD	PD
Y12	Desechos resultantes de la producción, preparación y utilización de tintas, colorantes, pigmentos, pinturas, lacas o barnices	Pinturas	PD	Externa	PD	PD
Y41	Solventes orgánicos halogenados.	Solventes Residuos impregnados con solventes	PD	Externa	PD	PD
Y31	Plomo, compuestos de plomo	Baterías	PD	Externa	PD	PD
Y12	Desechos resultantes de la producción, preparación y utilización de tintas, colorantes, pigmentos, pinturas, lacas o barnices.	Tónner y cartuchos de impresoras	PD	Externa	PD	PD
A1180	Montajes eléctricos y electrónicos de desecho o restos de éstos	RAEE	PD	Externa	PD	PD

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

Y29	Mercurio, compuestos de mercurio	Luminarias	PD	Externa	PD	PD
A4140	Desechos consistentes o que contienen productos químicos que no responden a las especificaciones o caducados correspondiente a las categorías de anexo I, y que muestran las características peligrosas del anexo III.	EPP's	PD	Externa	PD	PD
Cantidad Total (Kg/mes)				Por determinar		

PD: Por determinar

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

4.3 OBSERVACIONES DE LA VISITA TÉCNICA

Se realiza visita técnica de evaluación en el marco del trámite de solicitud de licencia ambiental presentado por la empresa Recobatt S.A.S. Se visita el predio donde se pretende realizar el proyecto de "*Gestión Integral De Residuos De Aparatos Eléctricos Y Electrónicos – Raee, Enfocado En Baterías Y Acumuladores Eléctricos Usados Y Sus Accesorios, Con LasOperaciones De Transporte, Recepción, Clasificación, Segregación, Reciclado Y remanufactura",* ubicado en la Cra 97 #24 C – 51 Bodega 18 (ver foto 1) en la Localidad de Fontibón.

Durante la visita se realiza recorrido por la bodega, donde se evidencia que esta no está funcionando y el usuario informa que una vez cuente con la licencia ambiental otorgada se dispondrá a adecuar.

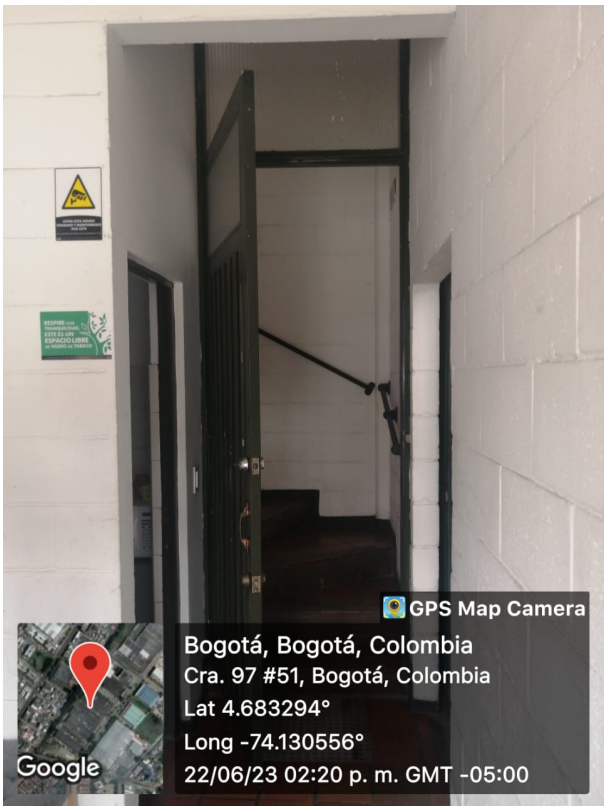
El usuario describe el proceso de operación, el cual inicia con el recibimiento de la mercancía, descargue y almacenamiento de las baterías agotadas; posteriormente se realizará la clasificación y diagnóstico de las mismas para terminar con la segregación y despacho.

Durante la visita el usuario informa que a la fecha han recibido visita de la brigada de bomberos de la zona.

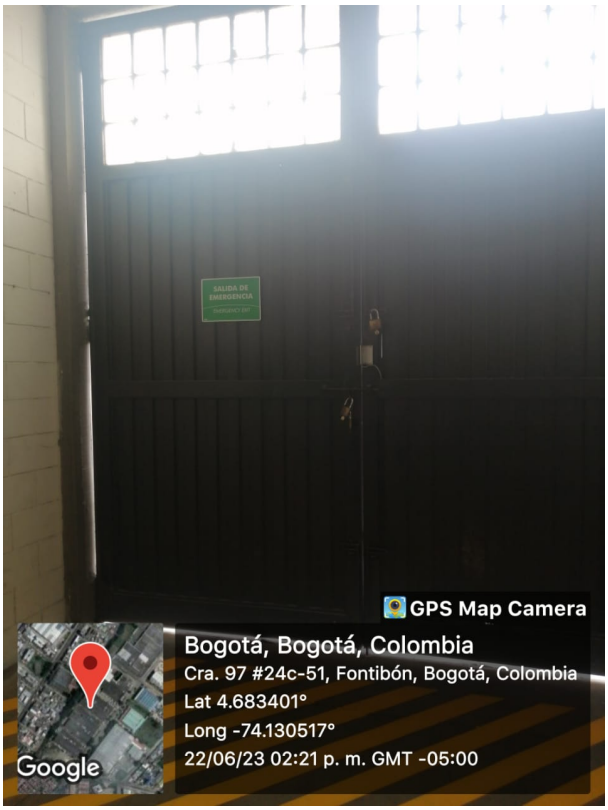
El usuario menciona que una vez se cuente con la licencia ambiental y considerando la posibilidad que durante el desarrollo de sus actividades pueden generar algunos RESPEL, tienen previsto disponer de estos mediante un tercero autorizado, hasta el momento han pensado en realizarlo con Veolia o con CGS.

Finalmente, se realiza recorrido por las instalaciones de la bodega evidenciando que esta se encuentra dentro de un complejo industrial y que la zona residencial más cercana pertenece al barrio San José, situado a una distancia aérea aproximada de 300m.

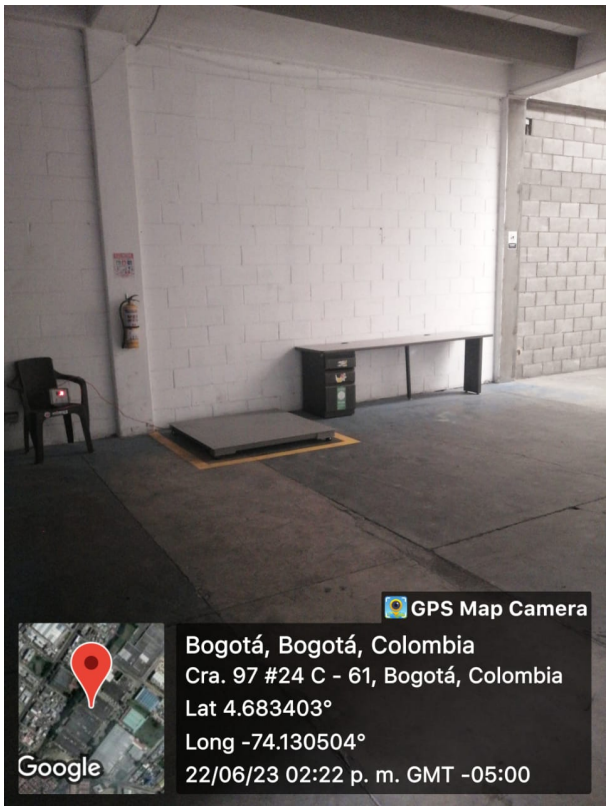
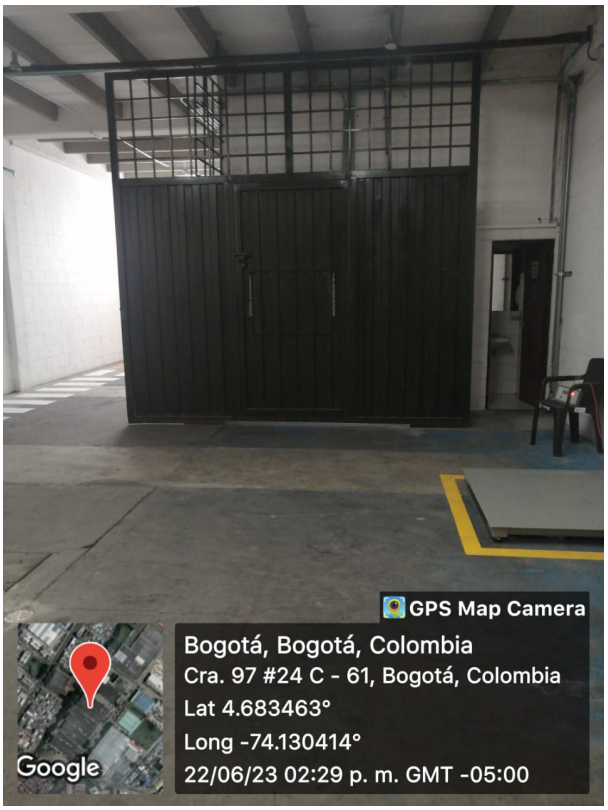
Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

	
Foto No 1. Entrada a la bodega 18 ubicada en la Cra 97 #24 C – 51	**Foto No 2**. Zona de recepción de la bodega 18

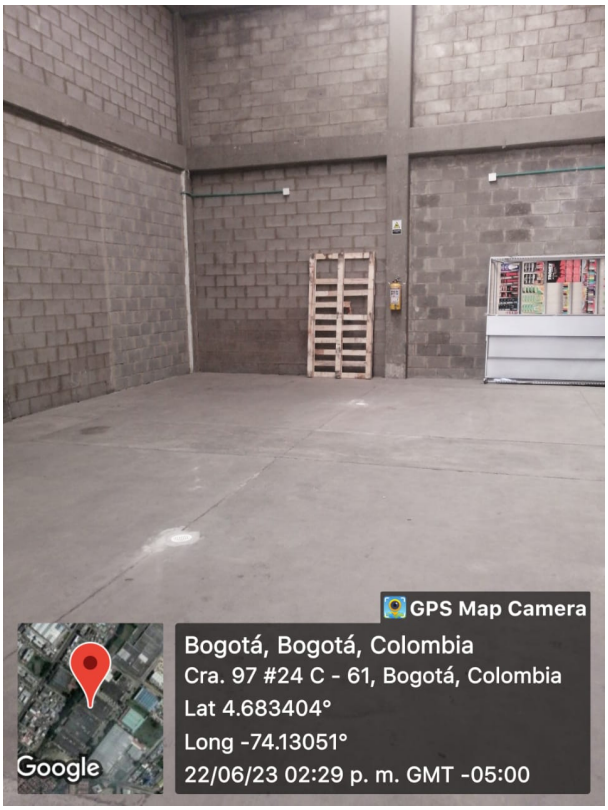
Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

	
Foto No 3. Entrada vehicular a la bodega 18 por donde será el ingreso de los vehículos que transportan las baterías	**Foto No 4**. Vista de la planta baja de la bodega 18, donde se desarrollará la actividad de Recepción, Clasificación, Segregación, Reciclado Y Remanufactura de las Baterías recibidas

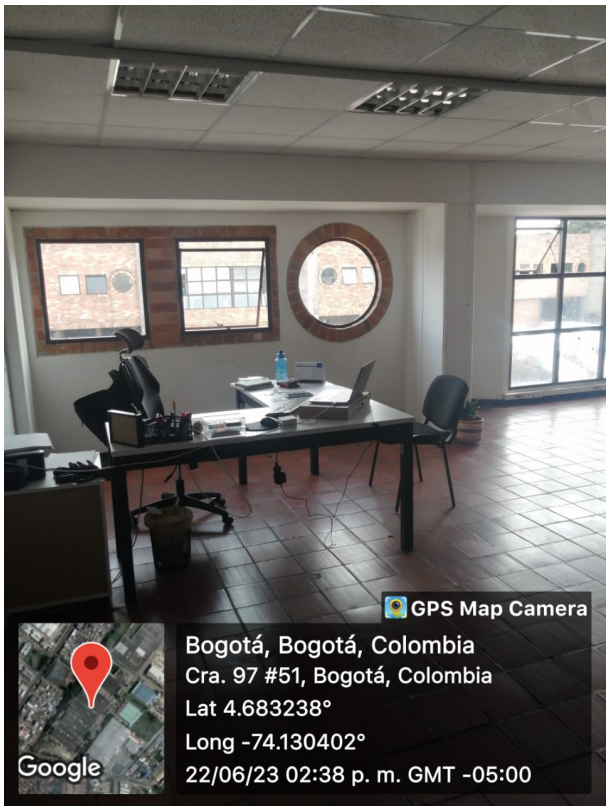
Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

	
Foto No 5. Vista de la planta baja de la bodega 18, donde se desarrollará la actividad de Recepción, Clasificación, Segregación, Reciclado Y Remanufactura de las Baterías recibidas	**Foto No 6**. Vista de la planta baja de la bodega 18, donde se desarrollará la actividad de Recepción, Clasificación, Segregación, Reciclado Y Remanufactura de las Baterías recibidas

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

	
Foto No 7. Vista de la planta baja de la bodega 18, donde se desarrollará la actividad de Recepción, Clasificación, Segregación, Reciclado Y Remanufactura de las Baterías recibidas	**Foto No 8**. Planta alta de la bodega 18, la cual está destinada al área administrativa

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

	
Foto No 9. Planta alta de la bodega 18, la cual está destinada al área administrativa	**Foto No 10**. Planta alta de la bodega 18, la cual está destinada al área administrativa

5. LICENCIA AMBIENTAL

La solicitud de licencia ambiental presentada por el usuario RECOBATT S.A.S., será evaluada conforme a lo expuesto en los términos de referencia emitidos por la SDA, Manual de evaluación de estudios ambientales – 2002 y lo expuesto en el Decreto 1076 de 2015 Capítulo 3.

Tipo de información evaluada	Estudio de Impacto Ambiental

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

5.1 Evaluación de la Información Remitida

2023ER95772 del 02/05/2023
Información Remitida
El usuario RECOBATT S.A.S solicita la licencia ambiental para el proyecto "Gestión Integral de Residuos de Aparatos Eléctricos Y Electrónicos – RAEE, enfocado en baterías y acumuladores eléctricos usados, con las operaciones de transporte, recepción, clasificación, segregación, reciclado y remanufactura", a desarrollar en la ciudad de Bogotá D.C y remite la información para su trámite.
Observaciones
La información presentada por el usuario RECOBATT S.A.S será evaluada en el presente Numeral

5.2 INFORMACIÓN NORMATIVA

- **Decreto 1076 de 2015 – Capitulo 3**

"Articulo 2.2.2.3.5.1 Del Estudio de Impacto Ambiental -EIA. *El Estudio de Impacto Ambiental es el instrumento básico para la toma de decisiones sobre los proyectos, obras o actividades que requieren licencia ambiental y se exigirá en todos los casos en que de acuerdo con la ley y el presente reglamento se requiera. Este estudio deberá ser elaborado de conformidad con la Metodología General para la Presentación de Estudios Ambientales de que trata el artículo 2.2.2.3.3.2 del citado decreto y los términos de referencia expedidos para el efecto, el cual deberá incluir como mínimo lo siguiente":*

COMPONENTE	OBSERVACIONES
1. Información del proyecto, relacionada con la localización, infraestructura, actividades del proyecto y demás información que se considere pertinente.	Mediante los radicados Nos. 2023ER58588 del 17 de marzo de 2023 y 2023ER95772 del 02 de mayo de 2023 el usuario remite la información
2. Caracterización del área de influencia del proyecto, para los medios abiótico, biótico y socioeconómico	Mediante los radicados Nos. 2023ER58588 del 17 de marzo de 2023 y 2023ER95772 del 02 de mayo de 2023 el usuario remite la información

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

3. Demanda de recursos naturales por parte del proyecto; se presenta la información requerida para la solicitud de permisos relacionados con la captación de aguas superficiales, vertimientos, ocupación de cauces, aprovechamiento de materiales de construcción, aprovechamiento forestal, levantamiento de veda, emisiones atmosféricas, gestión de residuos sólidos, exploración y explotación de aguas subterráneas.	Mediante los radicados Nos. 2023ER58588 del 17 de marzo de 2023 y 2023ER95772 del 02 de mayo de 2023 el usuario remite la información
4. Información relacionada con la evaluación de impactos ambientales y análisis de riesgos.	Mediante los radicados Nos. 2023ER58588 del 17 de marzo de 2023 y 2023ER95772 del 02 de mayo de 2023 el usuario remite la información
5. Zonificación de manejo ambiental, definida para el proyecto, obra o actividad para la cual se identifican las áreas de exclusión, las áreas de intervención con restricciones y las áreas de intervención.	Mediante los radicados Nos. 2023ER58588 del 17 de marzo de 2023 y 2023ER95772 del 02 de mayo de 2023 el usuario remite la información
6. Evaluación económica de los impactos positivos y negativos del proyecto.	Mediante los radicados Nos. 2023ER58588 del 17 de marzo de 2023 y 2023ER95772 del 02 de mayo de 2023 el usuario remite la información
7. Plan de manejo ambiental del proyecto, expresado en términos de programa de manejo, cada uno de ellos diferenciado en proyectos y sus costos de implementación.	Mediante los radicados Nos. 2023ER58588 del 17 de marzo de 2023 y 2023ER95772 del 02 de mayo de 2023 el usuario remite la información
8. Programa de seguimiento y monitoreo (PSM), para cada uno de los medios abiótico, biótico y socioeconómico.	Mediante los radicados Nos. 2023ER58588 del 17 de marzo de 2023 y 2023ER95772 del 02 de mayo de 2023 el usuario remite la información
9. Plan de contingencias para la construcción y operación del proyecto; que incluya la actuación para derrames, incendios, fugas, emisiones y/o vertimientos por fuera de los límites permitidos.	Mediante los radicados Nos. 2023ER58588 del 17 de marzo de 2023 y 2023ER95772 del 02 de mayo de 2023 el usuario remite la información
10. Plan de desmantelamiento y abandono, en el que se define el uso final del suelo, las	Mediante los radicados Nos. 2023ER58588 del 17 de marzo de 2023 y 2023ER95772 del

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

principales medidas de manejo, restauración y reconformación morfológica.	02 de mayo de 2023 el usuario remite la información
11. Plan de inversión del 1%, en el cual se incluyen los elementos y costos considerados para estimar la inversión y la propuesta de proyectos de inversión, cuando la normatividad así lo requiera.	Mediante los radicados Nos. 2023ER58588 del 17 de marzo de 2023 y 2023ER95772 del 02 de mayo de 2023 el usuario indica que el plan de inversión no es aplicable porque no acudirá directamente a fuentes naturales, ni realizará captaciones o vertimientos directamente a cuerpos de agua

Artículo 2.2.2.3.6.2 De la solicitud de Licencia Ambiental y sus requisitos. *En los casos en que no se requiera pronunciamiento sobre la exigibilidad del Diagnóstico Ambiental de Alternativas –DAA o una vez surtido dicho procedimiento, el interesado en obtener Licencia Ambiental deberá radicar ante la autoridad ambiental competente, el Estudio de Impacto Ambiental de que trata el artículo 21 del presente decreto y anexar la siguiente documentación:*

INFORMACIÓN	CUMPLE
1. Formulario Único de Licencia Ambiental.	Mediante los radicados Nos. 2023ER58588 del 17 de marzo de 2023 y 2023ER95772 del 02 de mayo de 2023 el usuario remite la información
2. Plano de localización del proyecto, obra o actividad, con base en la cartografía del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, IGAC.	Mediante los radicados Nos. 2023ER58588 del 17 de marzo de 2023 y 2023ER95772 del 02 de mayo de 2023 el usuario remite la información
3. Costo estimado de inversión y operación del proyecto.	Mediante los radicados Nos. 2023ER58588 del 17 de marzo de 2023 y 2023ER95772 del 02 de mayo de 2023 el usuario remite la información
4. Poder debidamente otorgado cuando se actúe por medio de apoderado.	No aplica
5. Constancia de pago para la prestación del servicio de evaluación de la licencia ambiental. Para las solicitudes radicadas ante el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, se deberá realizar la autoliquidación previa a la presentación de la solicitud de licencia ambiental.	Mediante los radicados Nos. 2023ER58588 del 17 de marzo de 2023 y 2023ER95772 del 02 de mayo de 2023 el usuario remite la información

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

6. Documento de Identificación o certificado de existencia y representación legal, en caso de personas jurídicas.	Mediante los radicados Nos. 2023ER58588 del 17 de marzo de 2023 y 2023ER95772 del 02 de mayo de 2023 el usuario remite la información
7. Certificado del Ministerio del Interior y de Justicia sobre presencia o no de comunidades étnicas en el área de influencia del proyecto.	Mediante los radicados Nos. 2023ER58588 del 17 de marzo de 2023 y 2023ER95772 del 02 de mayo de 2023 el usuario remite la información
9. Copia de la radicación ante el Instituto Colombiano de Arqueología e Historia ICANH del Programa de Arqueología Preventiva, en los casos en que sea exigible dicho programa de conformidad con la Ley 1185 de 2008.	Mediante los radicados Nos. 2023ER58588 del 17 de marzo de 2023 y 2023ER95772 del 02 de mayo de 2023 el usuario remite la información

5.3 VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN PRESENTADA EN EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, DE ACUERDO CON LA METODOLOGÍA GENERAL PARA LA PRESENTACIÓN DE ESTUDIOS AMBIENTALES EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE.

La forma de calificar la información corresponde a la precisión cualitativa propuesta por el Manual de Evaluación de Estudios Ambientales del MAVDT – 2002, instructivo B, Cuadro B-1.

PRECISIÓN CUALITATIVA	ABREVIATURA	CRITERIO
Adecuadamente Cubierto	**AC**	Completo suministro de información, sin vacíos ni debilidades. Satisfactorio cumplimiento de la información con sólo unas pocas debilidades sin importancia para el proceso de decisión.
Cubierto con condiciones	**CC**	Satisfactorio suministro de información, con algunos vacíos y debilidades no vitales para el proceso de decisión y que pueden ser complementados o condicionadas en el concepto técnico con un mínimo de trabajo para el evaluador.
No cubierto adecuadamente	**NCA**	Pobre suministro de información, con vacíos y debilidades que impiden la toma de decisiones.

5.3.1. ÁREA 1. GENERALIDADES

5.3.1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

Componente	Presenta información completa	Observaciones
1. Se describen los objetivos del proyecto obra o actividad	AC	En el capítulo alcance del EIA el usuario describe el Objetivo general del proyecto correspondiente a la " instalación y montaje de un proceso para la Gestión Integral de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, enfocado en Baterías y Acumuladores Eléctricos Usados y sus accesorios, con las operaciones de Transporte, Recepción, Clasificación, Segregación, Reciclado y Remanufactura."
2. Se describen todos los componentes del proyecto.	AC	El usuario a través del radicado 2023ER58588 del 17 de marzo de 2023 hace entrega del estudio de impacto ambiental, en el numeral 1.2 CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO, específicamente en los numerales 1.2.1, 1.2.2 y 1.2.3 se describe las fases de: planeación y diseño del proyecto, emplazamiento, instalación, construcción y montaje y operación.
3. La localización del proyecto y sus componentes está debidamente identificada utilizando mapas, planos y diagramas (si son necesarios). Se incluye y esta adecuadamente cuantificado el espacio temporalmente ocupado durante la construcción y operación del proyecto	AC	En el Capítulo 1.1 Localización del Estudio de Impacto Ambiental -EIA-, el usuario menciona que el proyecto se desarrollará en la Carrera 97 #24C-51 Bodega 18, Centro Empresarial Muelle Industrial de la Localidad de Fontibón, Ciudad de Bogotá, con Identificación Predial - CHIP No. AAA0157YUXS. El área total del lote donde se encuentra ubicada la bodega es de 285m2. Presenta mapas de la ubicación de la bodega, describe los límites políticos y geográficos
4. Se describen todas las actividades y procesos de	AC	El usuario a través del radicado 2023ER58588 del 17 de marzo de 2023 hace entrega del estudio de impacto ambiental, allí indica lo siguiente: 1. No se requieren

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

Componente	Presenta información completa	Observaciones
construcción, operación y clausura del proyecto.		actividades para la fase de construcción pues "*...El proyecto se realizará en una bodega construida y en funcionamiento que cuenta con la infraestructura requerida para el desarrollo de las actividades de clasificación, segregación, reciclado, acondicionamiento y remanufactura de baterías y acumuladores eléctricos usados y sus accesorios...*".; 2. en operación se realizarán las siguientes actividades: Proceso de recolección y transporte, Proceso de Ingreso/Descargue, Registro y Almacenamiento; 3. en el proceso de desmantelamiento describe las siguientes actividades: proceso de Diagnóstico, Proceso de clasificación, Proceso de Manufactura de baterías segunda vida a partir de módulos y celdas reciclados, Aprovechamiento y Reciclado de residuos de módulos y celdas de baterías usadas, proceso de Aprovechamiento de RAEE en RECOBATT SAS.
5. Se incluye el cronograma del proyecto detallando los tiempos estimados de inicio y fin de las actividades de construcción, operación y clausura	AC	En el Capítulo 1.2.6 Cronograma del proyecto se remite el cronograma de las fases del proyecto, en donde establece que se presentan tres fases: 1. Planeación y Diseño del Proyecto; 2. Instalación, Construcción y Montaje y 3. Fase de Operación.
6. Se describen los tipos y cantidades de recursos (agua, suelo, recursos forestales) e insumos necesarios durante la construcción y operación del proyecto, incluyendo los servicios	AC	El usuario a través del radicado 2023ER58588 del 17 de marzo de 2023 hace entrega del estudio de impacto ambiental, en el numeral 6. DEMANDA, USO, APROVECHAMIENTO Y/O AFECTACIÓN DE RECURSOS NATURALES, presenta una descripción de los recursos naturales que serán utilizados, aprovechados o afectados en la etapa de operación del proyecto. En los apartados 6.1 CONCESIÓN DE AGUA SUBTERRÁNEA y 6.2 PERMISO DE VERTIMIENTO, el usuario explica que el recurso de agua será suministrado por la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá. En el apartado 6.5 APROVECHAMIENTO FORESTAL, el usuario explica que de acuerdo con las características

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

Componente	Presenta información completa	Observaciones
generados por el proyecto		el proyecto los permisos asociados a aprovechamiento forestal no aplican para el proyecto. Toda vez que se trata de una bodega construida, el usuario indica que no existirá la etapa de construcción.
7. Se identifican y cuantifican los materiales peligrosos usados, almacenados o producidos por el proyecto, durante la construcción, operación o desmantelamiento del mismo.	NCA	El usuario a través del radicado 2023ER58588 del 17 de marzo de 2023 hace entrega del Estudio de Impacto Ambiental -EIA, en el numeral 1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, específicamente en el apartado **1.2.4 Residuos peligrosos y no peligrosos durante la fase de operación**, en la tabla no. *11 Residuos Peligrosos y no peligrosos generados en la operación*, se describe la actividad, residuos generados, tipo de residuos, cantidad generada y gestor. No obstante: 1). No identifica el área en la que se pueden generar los residuos ordinarios ni presenta una estimación de la cantidad que se pueden generar; 2). Realiza una descripción superficial de los componentes que se denominan como peligrosos y no los identifica de acuerdo con lo establecido en la clasificación según Anexo I y II Art. 2.2.6.2.3.6 del Decreto 1076 de 2015, y 3). El usuario no precisa para cada caso la manera en la que realizará el almacenamiento temporal, dependiendo del tipo de residuo. Por otro lado en el apartado *1.2.2.3 Residuos peligrosos y no peligrosos,* durante la fase de construcción, el usuario establece que *"El proyecto se realizará en una bodega construida y en funcionamiento que cuenta con la infraestructura requerida para el desarrollo de las actividades de clasificación, segregación, reciclado, acondicionamiento y remanufactura de baterías y acumuladores eléctricos usados y sus accesorios. La instalación de equipos para la operación corresponde a ubicación de mesas de trabajo, herramientas mecánicas y eléctricas, montacargas hidráulico, equipos de oficina y equipos para la atención de emergencias, por no se tiene contemplado la realización de obras constructivas generadoras de residuos peligrosos y no peligrosos.".*

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

Componente	Presenta información completa	Observaciones
		Finalmente, en el numeral 11. PLAN DE CIERRE, en el apartado 11.4 PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO DE DESMANTELAMIENTO, se describe el paso a paso para desmantelar la bodega en uso para la realización *"...proceso de Gestión Integral de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, enfocado en baterías y acumuladores eléctricos usados y sus accesorios...",* sin embargo, no se identifican ni cuantifican los materiales peligrosos usados, almacenados o producidos por el proyecto durante el desmantelamiento del proyecto.
8. Se estima la mano de obra necesaria durante la construcción, operación y desmantelamiento del proyecto.	CC	En el capítulo 1.2.7 Organización del proyecto se presentó información de la cantidad de mano de obra estimada, aunque no se identifica para qué etapa del proyecto corresponde
9. Se describen y cuantifican los tipos, cantidades, fuentes y actividades de generación de residuos durante la construcción, operación y desmantelamiento del proyecto	NCA	El usuario a través del radicado 2023ER58588 del 17 de marzo de 2023 hace entrega del estudio de impacto ambiental, en el numeral 1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, específicamente en el apartado 1.2.4 Residuos peligrosos y no peligrosos durante la fase de operación, en la tabla no. 11 Residuos Peligrosos y no peligrosos generados en la operación, describe la actividad, residuos generados, tipo de residuos, cantidad generada y gestor, así como la etapa del proceso en la que se generan. En relación con la información presentada en este apartado: 1) Para los residuos ordinarios no se describen la fuente de generación, ni la etapa del proceso en la que se generan; 2) En relación con los residuos peligrosos, el usuario no describe cuál será el manejo y almacenamiento temporal que realizará en tanto realiza la disposición final de los mismos, 3) En relación con los residuos aprovechables, el usuario no especifica la forma en la que se realizará la reutilización de los porcentajes que serán reutilizados, ni el

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

Componente	Presenta información completa	Observaciones
		almacenamiento que realizará de los que serán objeto de disposición final. El usuario no incluye el Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos -PGIRESPEL dentro de los anexos del Estudio de Impacto Ambiental. Para la etapa de construcción no existe una descripción ya que el usuario informa que al tratarse de una bodega construida no se desarrollará esta etapa. Para la etapa de desmantelamiento, no existe una descripción específica, en el apartado 11.4 PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO DE DESMANTELAMIENTO, se describe el paso a paso para desmantelar la bodega en uso para la realización "del proceso de Gestión Integral de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, enfocado en baterías y acumuladores eléctricos usados y sus accesorios", sin embargo, no se cuantifican los tipos, cantidades, fuentes y actividades de generación de residuos durante el desmantelamiento.
10. Se describen y cuantifican los tipos, cantidades, fuentes y actividades de generación de vertimientos y emisiones durante la construcción, operación y desmantelamiento del proyecto.	CC	El usuario, a través del radicado 2023ER58588 del 17 de marzo de 2023, hace entrega del Estudio de Impacto Ambiental, en cuyo numeral 1.2.3 Fase de operación, específicamente en la **Etapa 2.** numeral 2.1 Separación química, literal b. indica: "...*Para el cátodo (aluminio) la lámina de aluminio recubierta con cobalto y litio se calcina en un horno de secado (T hasta 80°C) y posteriormente se lava para separar el aluminio y obtener una solución concertada de cobalto y litio que posteriormente se va a la etapa 4 para recuperación final de metales como cobalto y litio. Durante la calcinación se desprenden vapores provenientes del electrolito y el material orgánico remanente. Estos vapores pueden contener: fosfatos, fluoruros, cloruros entre otros...*", sin embargo, no se profundiza en el manejo de posibles emisiones. Posteriormente en el Capítulo 9, específicamente en el numeral 9.4.2. Programa de control de emisiones se encuentra la ficha de manejo ambiental CALIDAD DE AIRE, en la cual se establecen MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

Componente	Presenta información completa	Observaciones
		IMPACTO enfocadas a la generación de emisiones: Mantenimiento preventivo y correctivo de máquinas y equipos; Monitoreo de ruido; Inspecciones periódicas a instalaciones de trabajo; Transporte de materiales peligrosos. El Estudio de Impacto Ambiental -EIA- cuenta con el Anexo 19. MODELACIÓN DE LA DISPERSIÓN DE EMISIONES, ENTRE ELLOS DE VAPORES ORGÁNICOS Y MATERIAL PARTICULADO, GENERADOS POR EL PROYECTO DE RECOLECCIÓN, CLASIFICACIÓN, ALMACENAMIENTO, SEGREGACIÓN, APROVECHAMIENTO Y REMANUFACTURA DE RESIDUOS DE POSCONSUMO DE BATERÍAS DE MOVILIDAD ELÉCTRICA, en cuyo numeral 4. Descripción de las fuentes de emisión, describe que "*...Los gases emitidos durante el presente proyecto tendrán dos fuentes de generación: el drenaje del líquido refrigerante y una ruptura accidental durante el cargue-descargue o segregación. El drenaje de líquido refrigerante se considera como emisión insignificante, por lo tanto, el estudio se centrará en la emisión de vapores durante la probable ruptura de batería y de material particulado durante el cargue-descargue y segregación...*"; en cuanto a las cantidades de emisiones, se estiman las emisiones según cantidades en Kg de residuos tratados en un mes. En relación con la generación de vertimientos para la etapa de operación, en el numeral 2.2 de la **Etapa 2.** el usuario indica: "*...Los líquidos resultantes del proceso son una mezcla de agua, sulfatos y carbonatos, que una vez filtrados se reutilizan para un nuevo proceso. No hay descargas de líquidos (vertimientos), todo líquido se recicla...*"; el usuario no precisa la metodología de reciclaje de los residuos líquidos generados en este proceso, ni tampoco indica sobre la existencia de otro

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

Componente	Presenta información completa	Observaciones
		tipo de vertimientos. En los numerales 1.2.1 Fase de planeación y diseño del proyecto y 1.2.2 Fase de emplazamiento, instalación, construcción y montaje no se hace referencia a generación de vertimientos y emisiones debido a que el proyecto se ejecutará en instalaciones construidas previamente.
11. Se describen los métodos de recolección, almacenamiento, tratamiento, transporte y disposición final de los residuos y emisiones.	CC	El usuario a través del radicado 2023ER58588 del 17 de marzo de 2023 hace entrega del estudio de impacto ambiental, en el numeral 1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO , específicamente en el apartado 1.2.4 Residuos peligrosos y no peligrosos durante la fase de operación, el usuario indica: "Para el manejo de residuos sólidos (peligrosos y no peligrosos), se realizará un plan de gestión integral de residuos PGIR orientado a la minimización y aprovechamiento máximo de los residuos generados durante las operaciones de la empresa.", en la Tabla 11 Residuos peligrosos y no peligrosos generados en la operación, se presenta la clasificación de los residuos, cantidades y el gestor contemplado. En relación con la información presentada en este apartado: 1). Para los residuos ordinarios no se describen la fuente de generación, ni la etapa del proceso en la que se generen; 2). En relación con los residuos peligrosos, el usuario no describe cuál será el manejo y almacenamiento temporal que realizará en tanto realiza la disposición final de los mismos, 3). En relación con los residuos aprovechables, el usuario no especifica la forma en la que se realizará la reutilización de los porcentajes que será reutilizado, ni el almacenamiento que realizará de los que serán dispuestos para disposición final. El usuario no incluye dentro de los anexos el Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos -PGIRESPEL dentro de los anexos del Estudio de Impacto Ambiental.

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

Componente	Presenta información completa	Observaciones
		Para la etapa de construcción no existe una descripción ya que el usuario informa que al tratarse de una bodega construida no se desarrollará esta etapa. El Estudio de Impacto Ambiental -EIA- cuenta con el Anexo 19. MODELACIÓN DE LA DISPERSIÓN DE EMISIONES, ENTRE ELLOS DE VAPORES ORGÁNICOS Y MATERIAL PARTICULADO, GENERADOS POR EL PROYECTO DE RECOLECCIÓN, CLASIFICACIÓN, ALMACENAMIENTO, SEGREGACIÓN, APROVECHAMIENTO Y REMANUFACTURA DE RESIDUOS DE POSCONSUMO DE BATERÍAS DE MOVILIDAD ELÉCTRICA, para la descripción de la disposición final de las emisiones.
12. Se describe el área de disposición final de todos los residuos y emisiones producidos por el proyecto.	CC	El usuario, a través del radicado 2023ER58588 del 17 de marzo de 2023, hace entrega del Estudio de Impacto Ambiental, en el numeral 1.2.1.5 Instalaciones, Distribución y descripción de áreas, hace la descripción de la bodega la cual está distribuida en siete zonas de producción, donde indica: "...*Zona 7: El área de almacenamiento de residuos peligrosos está destinada a los posibles residuos peligrosos que puedan generarse del desmantelamiento de baterías vehiculares como liquido refrigerante, elementos contaminados con hidrocarburos. Esta área cuenta con estibas antiderrame, señalización y se encuentra separado de los demás residuos y materiales*." En relación con la disposición final de los residuos el usuario indica que realizará la disposición de sus residuos con terceros debidamente licenciados para tal función, no obstante, no especifica para cada caso, la forma y el área en la que se realizará su almacenamiento temporal. Para la etapa de construcción, el usuario en el numeral 1.2.2 Fase de emplazamiento, instalación, construcción y montaje, específicamente en el apartado 1.2.2.3.

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

Componente	Presenta información completa	Observaciones
		Residuos peligrosos y no peligrosos durante la fase de construcción indica: *"...El proyecto se realizará en una bodega construida y en funcionamiento que cuenta con la infraestructura requerida para el desarrollo de las actividades de clasificación, segregación, reciclado, acondicionamiento y remanufactura de baterías y acumuladores eléctricos usados y sus accesorios. La instalación de equipos para la operación corresponde a ubicación de mesas de trabajo, herramientas mecánicas y eléctricas, montacargas hidráulico, equipos de oficina y equipos para la atención de emergencias, por no se tiene contemplado la realización de obras constructivas generadoras de residuos peligrosos y no peligrosos..."*. Para las emisiones el Estudio de Impacto Ambiental - EIA- cuenta con el Anexo 19. MODELACIÓN DE LA DISPERSIÓN DE EMISIONES, ENTRE ELLOS DE VAPORES ORGÁNICOS Y MATERIAL PARTICULADO, GENERADOS POR EL PROYECTO DE RECOLECCIÓN, CLASIFICACIÓN, ALMACENAMIENTO, SEGREGACIÓN, APROVECHAMIENTO Y REMANUFACTURA DE RESIDUOS DE POSCONSUMO DE BATERÍAS DE MOVILIDAD ELÉCTRICA, en el cual se describe la metodología para disposición final de las emisiones.
13. Se identifican y cuantifican las fuentes de olores, calor, luz o radiación electromagnética.	AC	En el EIA, no se identifican fuentes de olor, calor, luz ni radiaciones electromagnéticas, por cuanto la actividad no las genera.

5.3.2. ÁREA 2. CARACTERIZACIÓN AMBIENTAL

5.3.2.1. Áreas de influencia

Componente	Presenta información completa	Observaciones

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

Componente	Presenta información completa	Observaciones
14. Se presenta la metodología, herramientas (modelos, ensayos de laboratorio, superposición de capas, etc.) y criterios utilizados para definir el área de influencia del proyecto	CC	En el capítulo 2 Área de influencia del Proyecto se menciona que el área de influencia se determinó tomando como base el alcance del proyecto y sus respectivas actividades, estableciendo como criterio la identificación de los impactos significativos que pudiesen generarse durante la operación de este y teniendo en consideración que la bodega donde se desarrolla el proyecto corresponde a una infraestructura construida y en funcionamiento, por lo que no se comprenden actividades de emplazamiento, instalación, construcción y montaje de obras. No obstante, el usuario no precisa la metodología empleada para realizar la delimitación. El usuario indica que para el componente abiótico se tomó un área de influencia de 1 km a la redonda (1 ha), pero no se evidencia la debida justificación de la escogencia de esta área. Para el componente biótico el usuario no determino área de influencia justificado con que la bodega ya está construida. E igualmente no se evidencia la determinación del área de influencia para el componente social.
15. Se delimita el área de influencia del proyecto con ayuda de un mapa o plano a escala adecuada.	CC	A pesar de que en el capítulo 2 Área de influencia del proyecto, del EIA se evidencia la ilustración 24 Localización del proyecto – Área de influencia San José de Fontibón, no se registra la delimitación para los componentes bióticos y sociales

5.3.2.2. Aspectos físicos – Atmósfera

Componente	Presenta información completa	Observaciones
16. Se describe el componente atmosférico del área de influencia, considerando la	CC	El usuario a través del radicado 2023ER58588 del 17 de marzo de 2023 hace entrega del estudio de impacto ambiental, que en el numeral 4.1 MEDIO ABIÓTICO, en el apartado 4.1.1 COMPONENTE ATMOSFÉRICO, establece que "...*La caracterización de los aspectos*

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

climatología, meteorología y la calidad del aire y del ruido.		*climáticos y de calidad del de la zona de influencia del proyecto se realizó tomando como base la información de las estaciones de monitoreo más cercanas, perteneciente a la Red de Monitoreo de Calidad de Aire de Bogotá - RMCAB..."* , así mismo, en dicha caracterización se mencionan componentes como viento, precipitación, radiación solar, humedad relativa, temperatura, PM10, PM2.5 y la calidad del aire en el área "*...donde se presentan las mediciones del índice Bogotano de Calidad del Aire y Riesgo en Salud (IBOCA), adoptado mediante la Resolución Conjunta 868 de 2021 de la Secretaria Distrital de Ambiente y de la Secretaria Distrital de Salud. El IBOCA hace referencia a un indicador multipropósito adimensional, que oscila entre 0 y 500, calculado a partir de las concentraciones de contaminantes atmosféricos criterio (PM10, PM2.5, O3, NO2, CO y SO2) que se registran en las estaciones de la RMCAB...*" Sin embargo, dentro del componente atmosférico, no se hace mención del componente ruido.

5.3.2.3. Aspectos físicos – Recurso hídrico y suelo

Componente	Presenta información completa	Observaciones
17. Se describe y localiza el recurso hídrico superficial y subterráneo del área de influencia del proyecto.	AC	El usuario a través del radicado 2023ER58588 del 17 de marzo de 2023 hace entrega del estudio de impacto ambiental, en cuyo numeral 4.1 MEDIO ABIÓTICO, en el apartado 4.1.3, establece que *"...Está compuesta por dos corrientes muy importantes, el Río Fucha que bordea el limite sur de la localidad y es el resultado de la confluencia del río San Cristóbal y el San Francisco, y unos tramos cortos del Río Bogotá que a la parte Occidental de la localidad que recibe las aguas del Río Fucha...".* También establece: *"...Además de el paso de estos ríos, en la Localidad de Fontibón se encuentran algunos humedales, como el humedal de Capellanía y el humedal Meandro del Soy que contienen parte importante de la biodiversidad del*

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

		Distrito Capital...". En la Ilustración 35. presenta la Estructura hidroecológica de la localidad de Fontibón.
18. Se localiza y describe el recurso hídrico marino del área de influencia, considerando aspectos oceanográficos y sus fuentes de contaminación	No Aplica	El Proyecto no se localiza en recurso hídrico marino
19. Se presenta información de la calidad física, química y bacteriológica del recurso hídrico superficial, subterráneo y marino	No Aplica	El usuario no realiza aprovechamiento del recurso hídrico, superficial y marino.
20. Se establecen los usos actuales y futuros del recurso hídrico superficial, subterráneo y marino	No Aplica	El usuario no realiza aprovechamiento del recurso hídrico, superficial y marino.
21. Se describen las zonas propensas a inundación dentro del área de influencia el proyecto	CC	El usuario a través del radicado 2023ER58588 del 17 de marzo de 2023 hace entrega del estudio de impacto ambiental, que en el numeral 2 ÁREA DE INFLUENCIA, establece como área de influencia para el medio abiótico: "*...El área de influencia directa del proyecto corresponde el sector San José de Fontibón de la localidad de Fontibón del Distrito Capital, sector catastral 006403095011. Coordenadas geográficas: 4.683381N, -74.130467o. Abarca un área de 1 km a la redonda (1ha), como se muestra en la ilustración 24. • Forma parte de la llanura aluvial de la Sabana de Bogotá, y su territorio hace parte de la cuenca baja del río Bogotá, por lo que su topografía es totalmente plana. Debido a esta situación geográfica e hidrográfica, la zona se encuentra expuesta a riesgos por inundación. • Presenta un del suelo con características similares y su uso predomina las*

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

		actividades de bodegaje...". Así mismo, en la ilustración no. 24. Localización del proyecto – Área de influencia San José de Fontibón, se muestra el mapa del área de influencia del proyecto; sin embargo, si bien, se menciona en él es estudio de impacto ambiental, en el numeral 2 AREA DE INFLUENCIA, medio abiótico que *"...Debido a esta situación geográfica e hidrográfica, la zona se encuentra expuesta a riesgos por inundación..."*, no se describe, ni se muestra específicamente cuál sería la zona propensa a inundación.
22. Se describen dentro del área de influencia las características actuales de la geología, sismología, geomorfología y recursos minerales	No Aplica	No aplica ya que dicha información se requiere para proyectos, obras o actividades en etapa constructiva de instalaciones, según lo establecen los TDR y Recobatt SAS no realizará ninguna obra constructiva.
23. Se describen dentro del área de influencia las condiciones del suelo, incluyendo calidad, estabilidad, erosión, potencial agrológico y agronómico.	No Aplica	El usuario se localiza en un uso de suelo industrial
24. Se describe el paisaje del área que puede ser afectada por el proyecto, incluyendo paisajes protegidos y otros de importancia visual.	CC	Si bien el Proyecto propuesto se localiza se localiza en un uso de suelo industrial, el usuario a través del radicado 2023ER58588 del 17 de marzo de 2023 hace entrega del Estudio de Impacto Ambiental - EIA, en el literal dedicado a la Caracterización del Área de Influencia no hace referencia a la descripción del paisaje en el marco del proyecto, las unidades de paisaje, la descripción del proyecto dentro del componente paisajístico de la zona, y al análisis de visibilidad y calidad paisajística

5.3.2.4. Aspectos biológicos - Medio Biótico

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

Componente	Presenta información completa	Observaciones
25. Dentro del área de influencia se describen e identifican los ecosistemas acuáticos y terrestres.	NCA	Dentro del EIA no se presentó una descripción ni identificación de los ecosistemas acuáticos o terrestres en el área de influencia. Tampoco se evidencia la bibliografía empleada como información secundaria mencionada en el capítulo de metodología, ni tampoco se presenta una justificación soportada con fuentes de información oficial del porque no se presentó la información solicitada en relación con los ecosistemas acuáticos y/o terrestres
26. Se describen las interacciones entre ecosistemas de importancia ambiental.	No aplica	Debido a que el proyecto se realiza en un ecosistema transformado no se contemplan las interacciones entre ecosistemas de importancia ambiental.
27. Se identifican las especies de fauna y flora de importancia económica y ecológica	NCA	Dentro del EIA no se presentó identificación de las especies de fauna y flora de importancia económica y ecológica. Tampoco se evidencia la bibliografía empleada como información secundaria mencionada en el capítulo de metodología, ni tampoco se presenta una justificación soportada con fuentes de información oficial del porque no se presentó la información solicitada en relación con la identificación de las especies de fauna y flora de importancia económica y ecológica.
28. Dentro del área de influencia se identifican las especies, endémicas y amenazadas junto con un análisis al respecto	CC	En el Capítulo 4.2.2 Fauna el usuario menciona que "en cuanto a la Avifauna se evidencia que predominan las especies migratorias, como la tingua azul, andarríos solitario, andarríos malucado, Agachadiza de páramo, Mosquitero petirrojo. Ibis Negro, Pato canadiense, Pato turrio, Chorlito Playero, Gavilán espíritu santo, Sirirí, y Mirla. Así mismo, se registran la Monjita y el pinzón sabanero de atributo endémico. En el humedal Meandro del Say se encuentran también especies de anfibios como la rana sabanera y el sapito". Sin embargo, no se evidencia las fuentes de información (primaria o secundaria) que soporten estas afirmaciones

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

		ni tampoco se presenta el inventario con las especies identificadas Dentro del EIA no se presentó identificación de las especies de fauna y flora endémicas y amenazadas junto con su respectivo análisis. Tampoco se evidencia la bibliografía empleada como información secundaria mencionada en el capítulo de metodología, ni tampoco se presenta una justificación soportada con fuentes de información oficial del porque no se presentó la información solicitada en relación con la identificación de las especies de fauna y flora endémicas y amenazadas.
29. Para áreas de alta biodiversidad biológica, se identifican las diferentes manifestaciones de la biodiversidad o diversidad biológica	No aplica	Debido a que el proyecto se realiza en un ecosistema transformado no hay áreas de alta diversidad biológica
30. Se incluyen mapas y perfiles de vegetación apropiados del área de influencia del proyecto, ilustrando la cobertura y distribución de las comunidades	NCA	Dentro del EIA no se presentan mapas ni perfiles de vegetación apropiados del área de influencia del proyecto. Tampoco se evidencia la bibliografía empleada como información secundaria mencionada en el capítulo de metodología, ni tampoco se presenta una justificación soportada con fuentes de información oficial del porque no se presentó la información solicitada en relación con la presentación de mapas y perfiles de vegetación del área de influencia del proyecto.

5.3.2.5. Medio socioeconómico

Componente	Presenta información completa	Observaciones
31. Dentro del área de influencia se detectan las	AC	En la información allegada del EIA, el usuario hace entrega de a Resolución RESOLUCIÓN NÚMERO ST-0478 DE 14 ABR 2023 “Sobre la procedencia o no de

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

Componente	Presenta información completa	Observaciones
comunidades indígenas o negras, junto con mapas adecuados presentando su territorio.		la consulta previa con comunidades étnicas para proyectos obras o actividades". de lo anterior se establece *¨Que se recibió en el Ministerio del Interior, el 1 de marzo de 2023, la solicitud identificada con radicado ControlDoc No. 2023-1-004044-014858, por medio de la cual la señora ELENA GAVRILOVA, identificado con cédula de extranjería No. 255963, obrando en calidad de representante legal de la empresa RECOBATT S.A.S., identificada con el Nit. 901644690-4, solicitó a esta Dirección pronunciamiento sobre la procedencia de la consulta previa con comunidades étnicas para el desarrollo del proyecto: «GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS – RAEE, ENFOCADO EN BATERÍAS Y ACUMULADORES ELÉCTRICOS USADOS, CON LAS OPERACIONES DE TRANSPORTE, RECEPCIÓN, CLASIFICACIÓN, SEGREGACIÓN, RECICLADO Y REMANUFACTURA», que se localizara en la localidad de Fontibón UPZ 75 – Fontibón, de la ciudad de Bogotá D.C.¨* ***RESUELVE:*** *PRIMERO: Que para las actividades y características que comprenden el proyecto: "«GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS – RAEE, ENFOCADO EN BATERÍAS Y ACUMULADORES ELÉCTRICOS USADOS, CON LAS OPERACIONES DE TRANSPORTE, RECEPCIÓN, CLASIFICACIÓN, SEGREGACIÓN, RECICLADO Y REMANUFACTURA»", que se localizara en la localidad de Fontibón UPZ 75 – Fontibón, de la ciudad de Bogotá D.C., no procede la realización del proceso de Consulta Previa con comunidades étnicas.* Por lo anterior, se establece que el usuario realiza las consultas pertinentes que determina la presencia o no de comunidades étnicas en el área de influencia con ocasión del proyecto.

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

Componente	Presenta información completa	Observaciones
32. Se previeron las consultas y procesos de participación de las comunidades estipuladas por la ley (ver Anexo B-3).	CC	En el numeral 3. PARTICIPACIÓN Y SOCIALIZACIÓN CON LAS COMUNIDADES se describe de manera general el proceso de socialización realizado con los actores colindantes a la bodega objeto de operación del proyecto, del mismo modo en los anexos 13 y 14. Se evidencian los oficios de convocatoria y el listado de asistencia de la socialización realizada el 21 de febrero del presente año, se entrega el acta, no obstante, en dicho documento no es especifica las inquietudes por parte de los asistentes, con ocasión del proyecto.
33. Dentro del área de influencia se describe el uso histórico, presente y futuro del suelo, incluyendo mapas explicativos.	NCA	En el numeral 1.1 *Localización del proyecto* del EIA, se establece que ¨*El área de influencia del proyecto se ubica en la UPZ 75 - Fontibón, donde se desarrollan diferentes usos del suelo: dotacional, uso urbano integral, residencial, industrial, comercio y servicios, y de áreas protegidas principalmente.*¨ No obstante en el numeral 4.3 COMPONENTE SOCIOECONÓMICO; • *División Político-Administrativa la información contenida se limita a describir los límites de la UPZ 75-Fontibón, así :¨La UPZ 75 Fontibón: se ubica en el sector centro sur de Fontibón. Tiene una extensión de 496,5 hectáreas, equivalentes al 14,9% del total del área de las UPZ de la localidad. Limita, por el norte, con las UPZ Aeropuerto El Dorado y Capellanía; por el oriente, con la UPZ Fontibón San Pablo; por el sur, con las UPZ Zona Franca y Granjas de Techo, y por el occidente, con las UPZ Capellanía y Granjas de Techo¨.* No se evidencia ningún desarrollo respecto de este aspecto. Así las cosas, la información tendrá que dar desarrollo como lo indica la Metodología de presentación de Estudios Ambientales del MADS (2018) numeral 4.3 Medio Socioeconómico y en relación con las unidades territoriales determinadas como área de influencia (Localidad, UPZ, Barrio).
34. Dentro del área de influencia se	NCA	En el numeral 1.1 Localización del proyecto del EIA, se establece que ¨El área de influencia del proyecto se

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

Componente	Presenta información completa	Observaciones
incluye información sobre la población incluyendo, si es el caso, comunidades indígenas o negras, considerando la dinámica social y la demografía.		ubica en la UPZ 75 - Fontibón, donde se desarrollan diferentes usos del suelo: dotacional, uso urbano integral, residencial, industrial, comercio y servicios, y de áreas protegidas principalmente. ¨ No obstante en el numeral 4.3 COMPONENTE SOCIOECONÓMICO No se evidencia ningún desarrollo respecto de este aspecto. Así las cosas, la información tendrá que dar desarrollo como lo indica la Metodología de presentación de Estudios Ambientales del MADS (2018) numeral 4.3 Medio Socioeconómico y en relación con las unidades territoriales determinadas como área de influencia (Localidad, UPZ, Barrio).
35. Dentro del área de influencia se incluye información sobre las condiciones de las viviendas, servicios sociales y públicos.	NCA	En el numeral 1.1 Localización del proyecto del EIA, se establece que ¨El área de influencia del proyecto se ubica en la UPZ 75 - Fontibón, donde se desarrollan diferentes usos del suelo: dotacional, uso urbano integral, residencial, industrial, comercio y servicios, y de áreas protegidas principalmente. ¨ No obstante en el numeral 4.3 COMPONENTE SOCIOECONÓMICO No se evidencia ningún desarrollo respecto de este aspecto. Así las cosas, la información tendrá que dar desarrollo como lo indica la Metodología de presentación de Estudios Ambientales del MADS (2018) numeral 4.3 Medio Socioeconómico y en relación con las unidades territoriales determinadas como área de influencia (Localidad, UPZ, Barrio).
36. Dentro del área de influencia se incluye información sobre las condiciones socioeconómicas.	NCA	En el numeral 1.1 Localización del proyecto del EIA, se establece que ¨El área de influencia del proyecto se ubica en la UPZ 75 - Fontibón, donde se desarrollan diferentes usos del suelo: dotacional, uso urbano integral, residencial, industrial, comercio y servicios, y de áreas protegidas principalmente. ¨ No obstante en el numeral 4.3 COMPONENTE SOCIOECONÓMICO No se evidencia ningún desarrollo respecto de este aspecto. Así las cosas, la información tendrá que dar desarrollo como lo indica la Metodología de presentación de Estudios Ambientales del MADS (2018) numeral 4.3 Medio Socioeconómico y en

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

Componente	Presenta información completa	Observaciones
		relación con las unidades territoriales determinadas como área de influencia (Localidad, UPZ, Barrio).
37. Se identifican las organizaciones gubernamentales y organizaciones de base de las comunidades, definiendo además sus acciones de gestión social.	NCA	En la información no se desarrolla ningún aspecto de este componente. Así las cosas, la información tendrá que dar desarrollo como lo indica la Metodología de presentación de Estudios Ambientales del MADS (2018) numeral 4.3 Medio Socioeconómico y en relación con las unidades territoriales determinadas como área de influencia (Localidad, UPZ, Barrio).
38. Se analizan los patrones culturales, identificando el arraigo, sentido de pertenencia y solución de conflictos, entre otros.	NCA	En el numeral 4.3 COMPONENTE SOCIOECONÓMICO - Dimensión cultural se describe de manera general información asociada a la presencia de comunidades étnicas en el área de influencia, no obstante, no se desarrolla ningún aspecto desarrollado con patrones culturales, arraigo, sentido de pertenencia, entre otros como lo indica este aspecto. Así las cosas, la información tendrá que dar desarrollo como lo indica la Metodología de presentación de Estudios Ambientales del MADS (2018) numeral 4.3 Medio Socioeconómico y en relación con las unidades territoriales determinadas como área de influencia (Localidad, UPZ, Barrio).
39. Se identifican y ubican en planos adecuados los sitios de importancia arqueológica, paleontológica, histórica y cultural ubicados dentro del área del proyecto.	AC	El usuario entrega el certificado del Instituto Colombiano de Antropología e Historia ICANH - 2022162000113961 por medio del cual certifica que no es necesario para estas áreas en particular, adelantar actividades arqueológicas para evaluar los impactos que las obras programadas puedan generar sobre el Patrimonio Arqueológico, ni adelantar otras acciones en relación con el Programa de Arqueología Preventiva para el proyecto : ¨para el proyecto de “Gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos–RAEE, enfocado en baterías y acumuladores eléctricos usados, con las operaciones de transporte, recepción, clasificación, segregación, reciclado y remanufactura”.

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

Componente	Presenta información completa	Observaciones
		Por lo anterior se establece que el usuario desarrolló las consultas respectivas para dar cumplimiento a este aspecto.

5.3.2.6. ZONIFICACIÓN DE MANEJO AMBIENTAL DEL PROYECTO

Componente	Presenta información completa	Observaciones
40. Se presenta la metodología y sitios utilizados para definir la zonificación ambiental.	CC	En el capítulo 2 Área de influencia del Proyecto se menciona que el área de influencia se determinó tomando como base el alcance del proyecto y sus respectivas actividades, estableciendo como criterio la identificación de los impactos significativos que pudiesen generarse durante la operación de este y teniendo en consideración que la bodega donde se desarrolla el proyecto corresponde a una infraestructura construida y en funcionamiento, por lo que no se comprenden actividades de emplazamiento, instalación, construcción y montaje de obras. Pero no se hace una adecuada mención a las metodologías empleadas para realizar la delimitación. Menciona que para el componente Abiótico se tomó un área de influencia de 1 km a la redonda (1 ha), pero tampoco se evidencia la debida justificación de la escogencia de este tamaño. Para el componente biótico el usuario no determinó área de influencia justificado con que la bodega ya está construida. E igualmente no se evidencia la determinación del área de influencia para el componente social.
41. Se identifican los riesgos naturales y los aspectos ambientales localizados dentro del área de influencia del proyecto que	NCA	El usuario en el Estudio de Impacto Ambiental - EIA, realiza la identificación de riesgos naturales a través del *Anexo 21. Plan_Emergencias_Contingencias,* no obstante: 1). Dentro en el apartado 9.2. Inventario de Riesgos, página 12 se indica que se agregan los anexos 1 y 2 donde se realiza la clasificación de las amenazas, mas no hay adjunto correspondiente al respecto, 2). No se identifican la clasificación de amenazas de origen

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

Componente	Presenta información completa	Observaciones
puedan convertirse en restricciones.		natural, origen antrópico, socio-natural y operacionales, ni se incluye el análisis de los equipos y/o actividades involucradas en cada una de las fases del proyecto, los sucesos finales,3). No se evidencia la identificación, caracterización, análisis y evaluación de la vulnerabilidad de los elementos expuestos; 4). La identificación, caracterización, análisis y evaluación de escenarios de riesgo; 5). Estimación de áreas de afectación y 6), Análisis y valoración del riesgo, lo anterior en conformidad a lo establecido en la Metodología General para la Elaboración y Presentación de Estudios de Impacto Ambiental.
42. Se caracterizan e identifican los aspectos ambientales o recursos que pueden ser considerados como valiosos o escasos dentro de la legislación local, nacional o internacional.	NCA	El usuario no identifica los aspectos ambientales o recursos que pueden ser considerados como valiosos o escasos, no se identifican en la Zonificación de Manejo Ambiental del Proyecto, los recursos naturales valiosos ni los evalúan por niveles de sensibilidad. Como lo establece el Capítulo 5 de los términos de referencia
43. Se identifican las áreas protegidas dentro de la legislación local, nacional o internacional.	CC	En el Capítulo 1.1 Localización y en el Capítulo 4.3 Componente Socioeconómico se menciona que *"...El área de influencia del proyecto se ubica en la UPZ 75 - Fontibón, donde se desarrollan diferentes usos del suelo: dotacional, uso urbano integral, residencial, industrial, comercio y servicios, y de áreas protegidas principalmente... "* Pero en el Capítulo 2 Área de influencia, subcapítulo Medio Biótico se menciona que *"...En la bodega y en la revisión de las zonas aledañas y cercanas, no se evidenciaron áreas sensibles, ecosistemas estratégicos y/o áreas protegidas que se que se puedan afectar por las diferentes actividades propuestas en el proyecto..."*. Las afirmaciones anteriores además de ser contradictorias entre sí no presentan una cita de las fuentes bibliográficas utilizadas como revisión

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

Componente	Presenta información completa	Observaciones
		de la información, igualmente tampoco se evidencia consultas con las entidades ambientales o revisión en campo.
44. Se caracterizan e identifican los ecosistemas estratégicos ubicados dentro del área de influencia del proyecto.	NCA	En el Capítulo 2 Área de influencia, subcapítulo Medio Biótico se menciona que "En la bodega y en la revisión de las zonas aledañas y cercanas, no se evidenciaron áreas sensibles, ecosistemas estratégicos y/o áreas protegidas que sé que se puedan afectar por las diferentes actividades propuestas en el proyecto". Esta afirmación no presenta una cita de las fuentes bibliográficas utilizadas como revisión de la información, igualmente tampoco se evidencia consultas con las entidades ambientales o revisión en campo.

5.3.2.7. RECOLECCIÓN DE DATOS Y MÉTODO DE ESTUDIO

Componente	Presenta información completa	Observaciones
45. Cuando se levanta información como una parte del estudio ambiental para caracterizar el medio existente, se describen los métodos utilizados, las dificultades encontradas y las incertidumbres en los datos obtenidos.	NCA	**Para el componente Biótico**: El estudio no presenta ningún tipo de metodología empleada para realizar ningún tipo de levantamiento de información (primaria o secundaria) sobre este componente. **Para el componente Abiótico**: El usuario a través del radicado 2023ER58588 del 17 de marzo de 2023 hace entrega del estudio de impacto ambiental, que, en capítulo de METODOLOGÍA, establece que en la recolección de la información primaria "*...incluyó la revisión de los procesos clasificación y diagnóstico de baterías entregadas a la empresa aliada INNOVA AMBIENTAL dentro de programas posconsumo de pilas y baterías. Adicionalmente se realizó revisión de información secundaria a través de sistemas de información para seguimiento a mediciones meteorológicas y de calidad de aire para la zona de influencia, así como información cartográfica, estudios de uso de suelo, y revisión del plan de ordenamiento*

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

Componente	Presenta información completa	Observaciones
		territorial y de gestión del riesgo para la localidad de Fontibón, perteneciente al Distrito Capital de Bogotá...". Si bien, se intenta explicar de dónde se consiguió la información primaria para la realización del estudio de impacto ambiental, no presenta metodología de recolección de información y la información presentada no está adecuadamente referenciada. **En el medio social** no presenta ningún tipo de metodología empleado para realizar ningún tipo de levantamiento de información (primaria o secundaria) sobre este componente.
46. Los métodos utilizados para el levantamiento de la información primaria son adecuados al propósito, tamaño y complejidad del estudio.	NCA	**Para el componente Abiótico**: El usuario a través del radicado 2023ER58588 del 17 de marzo de 2023 hace entrega del estudio de impacto ambiental, que en capítulo de METODOLOGÍA, establece que en la recolección de la información primaria "...*incluyó la revisión de los procesos clasificación y diagnóstico de baterías entregadas a la empresa aliada INNOVA AMBIENTAL dentro de programas posconsumo de pilas y baterías. Adicionalmente se realizó revisión de información secundaria a través de sistemas de información para seguimiento a mediciones meteorológicas y de calidad de aire para la zona de influencia, así como información cartográfica, estudios de uso de suelo, y revisión del plan de ordenamiento territorial y de gestión del riesgo para la localidad de Fontibón, perteneciente al Distrito Capital de Bogotá...*". Si bien, se intenta explicar de dónde se consiguió la información primaria para la realización del estudio de impacto ambiental, no presenta metodología de recolección de información y la información presentada no está adecuadamente referenciada **Para el componente Biótico:** El estudio no presenta ningún tipo de metodología empleado para realizar ningún tipo de levantamiento de información (primaria o secundaria) sobre este componente. **Para el componente social** el estudio no presenta ni relaciona ninguna metodología para el levantamiento de la información primeriara respecto de la caracterización socioeconómica.

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

Componente	Presenta información completa	Observaciones
47. Se indican los vacíos importantes en los datos sobre el ambiente existente y se explica la manera de tratarlos durante el resto del estudio.	NCA	**Para el componente Biótico**: El estudio no presenta ningún tipo de metodología empleado para realizar ningún tipo de levantamiento de información (primaria o secundaria) sobre este componente. **Para el componente abiótico**: El usuario a través del radicado 2023ER58588 del 17 de marzo de 2023 hace entrega del estudio de impacto ambiental, que en el numeral 4. Caracterización del área de influencia, específicamente a partir del numeral 4.1 Medio abiótico no presenta metodología de recolección de información y la información presentada no está adecuadamente referenciada. **Para el componente social** no presenta metodología para el levantamiento y caracterización del medio socioeconómico.
48. Las fuentes de datos e información para conformar la caracterización ambiental son confiables y han sido adecuadamente referenciadas.	NCA	**Para el componente Biótico**: El estudio no presenta ningún tipo de metodología empleado para realizar ningún tipo de levantamiento de información (primaria o secundaria) sobre este componente. **Para el componente abiótico**: El usuario a través del radicado 2023ER58588 del 17 de marzo de 2023 hace entrega del estudio de impacto ambiental, que en capítulo de METODOLOGÍA, establece que en la recolección de la información primaria *"...incluyó la revisión de los procesos clasificación y diagnóstico de baterías entregadas a la empresa aliada INNOVA AMBIENTAL dentro de programas posconsumo de pilas y baterías. Adicionalmente se realizó revisión de información secundaria a través de sistemas de información para seguimiento a mediciones meteorológicas y de calidad de aire para la zona de influencia, así como información cartográfica, estudios de uso de suelo, y revisión del plan de ordenamiento territorial y de gestión del riesgo para la localidad de Fontibón, perteneciente al Distrito Capital de Bogotá..."*. Si bien, se intenta explicar de dónde se consiguió la información primaria para la realización del estudio de impacto ambiental, no presenta metodología de recolección de información y la información presentada no está adecuadamente referenciada. **Para el**

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

Componente	Presenta información completa	Observaciones
		componente social el usuario no entrega información relacionada con la caracterización socioeconómica.

5.3.3. ÁREA 3. EVALUACIÓN DE IMPACTOS

Componente	Presenta información completa	Observaciones
1.1.1.1. Identificación de Impactos		
49. Se presenta una descripción y justificación del método de identificación y evaluación de los impactos, justificando la selección de los estándares, suposiciones y sistemas de valor utilizados para evaluar la significancia.	CC	En el Capítulo 7, numeral 7.3 Valoración de los impactos ambientales, realiza la descripción de la evaluación de impactos ambientales basados en la metodología de Luna Leopold, la cual se ajusta a las particularidades del proyecto, teniendo en cuenta que esta metodología utiliza la matriz de causa - efecto, a través de diferentes parámetros y se establecen una serie de atributos para su valoración y cualificación. Presenta una descripción de la metodología, pero no justifica el método de identificación, el uso de los cinco criterios para la evaluación de los impactos no llega a ser suficientes dado que no se evalúa temas como la sinergia, la acumulación, la residualita de los impactos entre otros. Además el usuario no presenta bibliografía sobre la metodología utilizada como lo estipula la Metodología General para la Elaboración y Presentación de Estudios Ambientales (2018,MADS) En el capítulo 3, numeral 7 Evaluación Ambiental: "... Independientemente del método de valoración de impactos que se utilice, es imprescindible que la valoración (positiva o negativa) que se adjudica a cada impacto, sea justificada mediante textos de manera clara y sucinta..."
50. Considerando todas las fases del proyecto, se identifican todas las actividades y los	CC	En el capítulo 7 EVALUACIÓN AMBIENTAL, en numeral 7.5.1 ACTIVIDADES GENERADORAS DE IMPACTOS AMBIENTALES POTENCIALES, en la Tabla No. 18. Impactos Ambientales Potenciales del Proyecto, se presenta la Matriz Evaluación Ambiental con Proyecto,

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

Componente	Presenta información completa	Observaciones
componentes ambientales que pueden causar o ser susceptibles de impactos directos, indirectos y acumulativos.		en la que se presenta las actividades del proyecto, aspectos ambientales, impactos ambientales, la valoración de cada impacto y su significancia. Así mismo, el usuario especifica que: *"...Durante el desarrollo del proyecto no habrá ningún tipo de construcción de edificaciones. Las actividades de instalación, construcción y montaje corresponden a actividades de acondicionamiento del área para el proceso de recepción, clasificación, segregación, reciclado y remanufactura de baterías y acumuladores eléctricos usados y sus accesorios...".* Para el componente abiótico, en el numeral 7.5.2 ANÁLISIS DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES, en la Tabla 20. Impactos ambientales sobre el componente abiótico, se describen los impactos a generar para cada componente identificado los cuales son: MANEJO DE AGUAS RESIDUALES NO DOMESTICAS, MANEJO DE AGUA RESIDUALES DOMÉSTICAS, MANEJO DE EMISIONES ATMOSFÉRICAS, MANEJO DE RECURSO HÍDRICO SUBTERRÁNEO y SEGURIDAD INDUSTRIAL. No se describe impactos negativos para el medio socioeconómico, pero más adelante en el capítulo 9. Planes y programas se establece una ficha, Programa de Participación con la comunidad, que establece actividades de mitigación por lo que no es congruente con la evaluación presentada en la tabla 18 Impactos Ambientales Potenciales del Proyecto.
51. Se identifican, describen y analizan los impactos directos, indirectos y acumulativos, usando una metodología sistemática.	NCA	En la Metodología General para la Elaboración y Presentación de Estudios Ambientales (2018, MADS) En el capítulo 3, numeral 7 Evaluación Ambiental se especifica que la valoración en este proceso iterativo, dada un área de influencia preliminar que corresponde a cierta identificación de los impactos (se deben considerar todo tipo de impactos ambientales, incluyendo los directos, los indirectos, los sinérgicos y los acumulativos) que podría generar el proyecto. El usuario en el capítulo 7 evaluación ambiental del EIA, presenta una evaluación

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

Componente	Presenta información completa	Observaciones
		sobre los impactos. Pero en la metodología usada no se identifica, ni se describe ni se analiza si los impactos son directos, indirectos o acumulativos. Tampoco realiza una correcta evaluación de los impactos sin proyecto
52. De acuerdo con las fases del proyecto, se identifican los impactos que puedan surgir de condiciones anormales de operación o debido a accidentes.	AC	En el capítulo 7, numeral 7.5 RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL EIA, específicamente en el apartado 7.5.1 ACTIVIDADES GENERADORAS DE IMPACTOS AMBIENTALES POTENCIALES, en la Tabla 18. Impactos Ambientales Potenciales del Proyecto, describe los impactos ambientales que puedan surgir de condiciones anormales de operación o debido a accidentes, derivados de los aspectos ambientales como: Explosión / Incendio, Derrames por posible daño en baterías, Derrames por posible goteo de refrigerante, Emisiones fugitivas (solvente), Incendios.
1.1.1.2. Predicción de Impactos		
53. Los datos utilizados para estimar la severidad de los impactos son suficientes para las predicciones ejecutadas. Estos datos están claramente descritos y se indica y explica cualquier vacío existente	NCA	En el capítulo 7, numeral 7.3. VALORACIÓN DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES, describen de forma clara los datos utilizados para estimar la significancia de los impactos: Naturaleza, Alcance, Frecuencia, Severidad, Recuperabilidad. Pero estos no son suficientes dado que no permiten estimar correctamente los impactos según su sinergia, su acumulación, su residualidad de los impactos entre otros. Así como tampoco se analiza si estos impactos son de carácter directos, indirectos y/o acumulativos. Aunque en el numeral 7.5.3 Impactos Ambientales Preexistentes realiza una breve descripción de los impactos sin proyecto, no permite evaluar los cambios que generaría el proyecto sobre la línea base, según el Área de Influencia identificado. Esto lo establece la Metodología General para la Elaboración y Presentación de Estudios Ambientales (2018,MADS) En el capítulo 3, numeral 7 Evaluación

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

Componente	Presenta información completa	Observaciones
		Ambiental en el siguiente sentido: "La valoración ambiental implica conjugar la información consignada en la caracterización del área de influencia, que expresa las condiciones de la zona sin los efectos del proyecto, con la información que describe el proyecto, sus particularidades de ubicación, tecnología y diseño, entre otras, para establecer cómo y en qué medida el proyecto modificaría las condiciones ambientales del escenario sin proyecto."
54. Los métodos utilizados para predecir la severidad de los impactos se describen y son apropiados para el tamaño e importancia de los efectos proyectados. Se discuten explícitamente las suposiciones y limitaciones de los métodos de predicción utilizados.	NCA	En el capítulo 7, numeral 7.3. VALORACIÓN DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES, describen de forma clara los datos utilizados para estimar la significancia de los impactos: Naturaleza, Alcance, Frecuencia, Severidad, Recuperabilidad. Pero estos no son suficientes dado que no permiten estimar correctamente los impactos según su sinergia, su acumulación, su residualidad de los impactos entre otros. Así como tampoco se analiza si estos impactos son de carácter directos, indirectos y/o acumulativos. Tampoco se presenta y/o analiza las suposiciones y limitaciones dado que la metodología de evaluación de impactos no presenta el rigor bibliográfico requerido, como se menciona en el numeral 49 de esta lista.
55. Cuando hay incertidumbres acerca del proyecto y sus impactos sobre el medio ambiente, se realizan y describen las predicciones para el peor escenario.	CC	En el capítulo 7, en el numeral 7.3. VALORACIÓN DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES, se describe un proyecto con impactos de importancia ambiental, media a baja, no se puede definir si existe grado de incertidumbre dado que la evaluación de los impactos de las actividades a desarrollar no es suficiente como se describe en el numeral 53 de esta lista. Según las actividades del proyecto se identifican situaciones como derrames o incendios lo cual es correcto.
56. Las estimaciones de los impactos son registradas en	CC	En el capítulo 7, en el numeral 7.5 RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL EIA, se presenta la valoración para cada uno de los impactos identificados en las diferentes

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

Componente	Presenta información completa	Observaciones
cantidades medibles, con rangos y/o límites de confianza. Las descripciones cualitativas, donde sean necesarias, están tan completamente definidas como sea posible.		etapas del proyecto, así mismo, se realiza una descripción clara de las actividades y los impactos que podría generar cada una. Se presenta la estimación cuantitativa de los impactos del proyecto sobre el medio evaluado además se incluye una descripción cualitativa de los mismos para el escenario con proyecto, no incluye el medio socioeconómico, aunque más adelante en el capítulo 9. Planes y programas se establece una ficha Programa de Participación con la comunidad que establece actividades de mitigación por lo que no es congruente con la evaluación presentada en la tabla 18 Impactos Ambientales Potenciales del Proyecto

5.3.3.3. Evaluación de impactos

57. Se le da un énfasis apropiado a los impactos más severos y adversos del proyecto.	CC	En el capítulo 7, numeral 7.5.1 ACTIVIDADES GENERADORAS DE IMPACTOS AMBIENTALES POTENCIALES, se presentan los impactos significativos del proyecto, ninguno de estos conduce a condiciones que puedan afectar la atmósfera, el suelo o subsuelo y el paisaje de una manera crítica o severa. Los impactos identificados para el proyecto son: Para el Medio Abiótico: 1. Actividades de recolección y transporte: los componentes ambientales más afectados corresponden a contaminación al aire por fuentes móviles, generación de ruido, incendios y explosiones presentadas durante el transporte y consumo de combustibles fósiles. 2. Desmantelamiento, Diagnóstico, Clasificación y Reciclado: los componentes más afectados corresponden a generación de ruido, generación de residuos peligros e incendios, contaminación al suelo y agotamiento de los residuos naturales. 3. Generación de vertimientos domésticos líquidos: los componentes ambientales más afectados corresponden a contaminación de aguas superficiales. Para el Medio Biótico: Según las actividades del proyecto no se va a generar impacto en este componente. Para el medio

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

		Socioeconómico: 1 Generación de empleo 2 No se identifica posibles conflictos con la comunidad, pero en el capítulo 9. Planes y programas se establece una ficha Programa de Participación con la comunidad que establece actividades de mitigación por lo que no es congruente con la evaluación presentada. Por otro lado, en el apartado 7.5.2 ANÁLISIS DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES, se presenta el análisis de los impactos ambientales y su afectación a cada uno de los componentes. Para el componente abiótico, en la Tabla No. 20. Impactos ambientales sobre el componente abiótico, establece que aquellos componentes que tienen un impacto son: MANEJO DE EMISIONES ATMOSFÉRICAS, allí describe que "Los gases emitidos durante las actividades de almacenamiento, segregación y desarme podrían ser generados por el solvente presente en las celdas de las baterías/acumuladores. Sin embargo, según el informe de modelación de emisiones realizado para el proyecto (ANEXO 19), la probabilidad de emisión al ambiente es baja debido a que este se presenta en estado sólido, y es un compuesto químico con una baja volatilidad. En cuanto a las emisiones de ruido generadas durante las actividades de segregación, clasificación y desarme por el uso de herramientas manuales, la sociedad Recóvate SAS implementará controles en el medio a través de la instalación de barreras acústicas, así como en el individuo con el uso de elementos de protección personal requeridos acordes a la actividad y el riesgo, y el control mediante exámenes médicos ocupacionales. En la zona de influencia del proyecto no se evidencia presencia de olores nocivos, de igual manera la operación del proyecto de aprovechamiento RAEE enfocado en baterías eléctricas usadas y sus accesorios, no realizará un cambio a estas condiciones, ya que los procesos corresponden a actividades en seco."
58. Se describe la significancia o importancia de todos los impactos que	NCA	En el Anexo 20 Evaluación Económica Ambiental, se identifica que de los impactos evaluados son significativos y que por lo tanto son internalizarles. Aunque el análisis de internalización de los mismos es

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

puedan permanecer después de las medidas de mitigación (impactos residuales).		incorrecto. La metodología menciona que se deben seguir las indicaciones Instructivo B del documento de Criterios técnicos para el uso de herramientas económicas en los proyectos, obras o actividades objeto de licenciamiento ambiental (2017,MADS), por lo cual el grupo evaluador observa que la cuantificación biofísica no identifica o describe los servicios ecosistémicos asociados a los impactos, ni realiza su correcta cuantificación, así como el análisis de internalización tampoco cumple, se debe tener en cuenta el numeral 3.3.2 Análisis de internalización, del instructivo B del citado documento. A la par con lo mencionado en el numeral 49 de esta lista, no se provee de un análisis de residualidad de los impactos, aunque la significancia de los mismos es media, no se presenta el análisis completo para definir si el proyecto genera impactos residuales.
59. La significancia o importancia de cada efecto pronosticado es discutida en términos del cumplimiento de los requerimientos legales y el número, importancia y sensibilidad de las personas, recursos u otros receptores afectados.	CC	En el EIA se precisa esta discusión en términos de cumplimiento de los requerimientos legales y el número. Aunque dado que la caracterización del proyecto presenta falencias, no se puede determinar con certeza si a significancia o importancia de cada efecto es discutida según su importancia y sensibilidad de las personas recursos u otros receptores afectados.
60. Se evalúa y se discute explícitamente la importancia sobre elementos ambientales en el ámbito internacional (impactos transfronterizos)	No Aplica	El usuario no genera impactos sobre elementos ambientales en el ámbito internacional
61. Se identifican indicadores	CC	En el capítulo 7 Evaluación Ambiental, se realiza una identificación de Impactos por actividad, una descripción

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

apropiados para cada uno de los impactos ambientales identificados.		de la actividad, aunque como se ha denotado anteriormente no ha sido una evaluación de impactos completa, en el anexo 20 Evaluación Económica Ambiental, no se realiza la identificación de los impactos significativos completo y su respectivo análisis de internalización no corresponde a como lo estipula la metodología y en capítulo 9 Planes y Programas, en las fichas del plan de manejo se plantean indicadores apropiados para las actividades que son evaluadas. Dichos indicadores permiten medir la efectividad de las acciones propuestas, establece los programas: de manejo de residuos: peligrosos y no peligrosos, de control de emisiones, el de manejo de aguas residuales domésticas, el de capacitación y entrenamiento, el de Seguridad y Salud en el Trabajo y de participación de la comunidad, este último presenta actividades de mitigación para impactos no identificados en el capítulo 7 de Evaluación Ambiental

5.3.4. AREA 4. PLAN DE MANEJO AMBIENTAL – PMA

Componente	Presenta información completa	Observaciones
62. Se identifican, diseñan y describen actividades de manejo ambiental para todos los impactos identificados en la evaluación, tanto para el ambiente natural como para el socioeconómico y el cultural.	CC	Para el medio abiótico: El usuario a través del radicado 2023ER58588 del 17 de marzo de 2023 hace entrega del estudio de impacto ambiental, que en el numeral 9 PLANES Y PROGRAMAS, establece "*programas orientados a prevenir, evitar, controlar y mitigar los probables impactos ambientales ocasionados por las actividades de Transporte, Recepción, Clasificación, Segregación, Reciclado y Remanufactura, desarrolladas en el proyecto de Gestión Integral de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, enfocado en Baterías y Acumuladores Eléctricos Usados y sus accesorios.*". En el apartado 9.3 PROGRAMAS QUE CONFORMAN EL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL, menciona los diferentes programas diseñados para el manejo ambiental de impactos, los cuales son: Programa manejo de residuos: peligrosos y no peligrosos Programa

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

Componente	Presenta información completa	Observaciones
		almacenamiento y control de emisiones, Programa de manejo de aguas residuales domésticas, Programa capacitación y entrenamiento, Programa Seguridad y Salud en el Trabajo y Programación de participación de la comunidad. En el apartado 9.2 LINEAMIENTOS GENERALES DE LA ACCION, establece que *"...cada programa de manejo ambiental se desarrolla mediante fichas de manejo, la cual define los objetivos, impactos a controlar, acciones a implementar, indicadores, responsable, plazo de ejecución de las acciones, métodos de seguimiento y monitoreo, así como la cuantificación y costos de las medidas propuestas..."* No obstante, el usuario no correlaciona la forma en la que los Planes de Manejo Ambiental atiende los riesgos identificados durante la Evaluación Ambiental.
63. Se describen las medidas de manejo ambiental con la información suficiente para evaluar sus efectos sobre la magnitud e importancia de los impactos del proyecto, así como también para identificar los impactos residuales.	NCA	El usuario no indica con claridad la relación entre los impactos identificados en la Evaluación Ambiental y, los programas y fichas del Plan de Manejo Ambiental propuestos, del mismo modo en la Evaluación Económica Ambiental, el usuario no identifica lo relacionado con los impactos residuales.

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

Componente	Presenta información completa	Observaciones
64. Se soportan medidas de manejo ambiental, en el siguiente orden: Prevención Minimización Reducción o eliminación Corrección Compensación.	NCA	**Para el medio abiótico:** El usuario a través del radicado 2023ER58588 del 17 de marzo de 2023 hace entrega del estudio de impacto ambiental, que en el numeral 9. PLANES Y PROGRAMAS, específicamente en el apartado 9.3 PROGRAMAS QUE CONFORMAN EL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL, dentro de los programas: Programa manejo de residuos: peligrosos y no peligrosos; Programa almacenamiento y control de emisiones y Programa de manejo de aguas residuales domésticas, no indica con claridad si las medidas corresponden a la prevención, minimización, reducción o eliminación, corrección y/o compensación.
65. Las medidas de manejo ambiental específicas se definen en términos prácticos, a manera de programas, presentando: objetivos, metas, actividades, costos, personal y equipos necesarios, cronogramas y responsables.	AC	El usuario a través del radicado 2023ER58588 del 17 de marzo de 2023 hace entrega del estudio de impacto ambiental, que en el numeral 9. PLANES Y PROGRAMAS, específicamente en el apartado 9.2 LINEAMIENTOS GENERALES DE LA ACCION, establece que *". cada programa de manejo ambiental se desarrolla mediante fichas de manejo, la cual define los objetivos, impactos a controlar, acciones a implementar, indicadores, responsable, plazo de ejecución de las acciones, métodos de seguimiento y monitoreo, así como la cuantificación y costos de las medidas propuestas..."* El costo de las fichas del PMA presentadas corresponde a $ 161,500,000 Pesos colombianos.
66. Se discute y justifica cualquier impacto residual, indicando las razones por las cuales esos impactos no pueden ser mitigados.	NCA	El usuario no indica ni identifica en la Evaluación Económica Ambiental lo relacionado con los impactos residuales. Acorde con lo presentado en el numeral 58 de esta lista
67. Cuando la efectividad de las medidas de manejo ambiental es incierta o depende de	AC	El usuario a través del radicado 2023 ER58588 del 17 de marzo de 2023, en el numeral 9.4. PLAN DE MANEJO AMBIENTAL establece las fichas que describen las medidas de manejo ambiental del proyecto, cada una cuenta con:

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

Componente	Presenta información completa	Observaciones
suposiciones acerca de procedimientos de operación, condiciones climáticas, etc., se justifica la aceptabilidad de esas suposiciones.		- Información general - identificación de peligros en salud y seguridad, aspectos e impactos ambientales involucrados - Medidas de prevención y control de impactos - Control y monitoreo
68. Se describen los efectos negativos de las actividades de las medidas de manejo ambiental propuestas.	AC	El usuario a través del radicado 2023 ER58588 del 17 de marzo de 2023, en el numeral 9.2. LINEAMIENTOS GENERALES DE LA ACCIÓN, describe que: "Cada programa de manejo ambiental se desarrolla mediante fichas de manejo, la cual define los objetivos, impactos a controlar, acciones a implementar, indicadores, responsable, plazo de ejecución de las acciones, métodos de seguimiento y monitoreo, así como la cuantificación y costos de las medidas propuestas". Además, cada ficha del Plan de Manejo Ambiental cuenta con el numeral 2. Identificación de peligros en salud y seguridad, aspectos e impactos ambientales involucrados, en el cual se describen impactos asociados a las acciones propuestas.
69. El plan de manejo refleja los mecanismos de compromiso para su ejecución.	AC	El usuario a través del radicado 2023ER58588 del 17 de marzo de 2023, en el numeral 9.4. PLAN DE MANEJO AMBIENTAL establece las fichas del plan de manejo, en cada una de ellas se establecen acciones de control y monitoreo para asegurar la ejecución de las acciones propuestas, así como cronograma de ejecución, indicadores y presupuesto estimado para su ejecución.

5.3.4.1. PLAN DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO DEL PROYECTO

Componente	Presenta información completa	Observaciones
70. El plan de monitoreo detalla los	AC	En el capítulo 9.5 Plan de seguimiento y monitoreo del EIA, se menciona que este se ha definido con base en

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

Componente	Presenta información completa	Observaciones
responsables, ensayos e inspecciones a realizar, los métodos de recolección de datos, la localización de los puntos de monitoreo en un plano adecuado, la frecuencia, los resultados considerados como indicadores de alerta, las acciones que se deben emprender frente a estos resultados y los costos.		los programas diseñados en el Plan de Manejo Ambiental, mediante el establecimiento de indicadores cualitativos y cuantitativos, con el fin de determinar el comportamiento, eficiencia y eficacia de las medidas y controles implementados en el mismo. Tiene como finalidad servir de instrumento para vigilar y verificar que los diseños contemplados en el PMA, por lo tanto, la identificación de deficiencias, inconsistencias de los programas diseñados, permitirá realizar los ajustes o correcciones necesarios durante la ejecución del proyecto. Los indicadores tienen frecuencia, medición del elemento y es clara la variable a medir. En cuanto a los permisos o concesiones, el alcance de la solicitud de modificación de la Licencia Ambiental no los requiere para ningún componente.

5.3.4.2. PLAN DE CONTINGENCIA

Componente	Presenta información completa	Observaciones
71. El plan de contingencia describe la metodología utilizada para el análisis de riesgos y vulnerabilidad.	NCA	El usuario a través del radicado 2023ER58588 del 17 de marzo de 2023 hace entrega del estudio de impacto ambiental, que en el numeral 10 PLAN DE CONTINGENCIAS, en el Anexo 21 Plan_Emergencia_Contingencia. En este se encuentra información general de la organización, justificación y alcance, sin embargo, no presenta una metodología para determinar el análisis de riesgos y vulnerabilidad. Ni en el documento de Estudio de Impacto Ambiental ni en el anexo del plan de emergencia y contingencias se encuentra una metodología que aborde el análisis de riesgo y vulnerabilidad

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

Componente	Presenta información completa	Observaciones
72. Se presentan procedimientos operativos para la atención de las emergencias, de acuerdo a los riesgos identificados con base en la probabilidad de ocurrencia y la gravedad de las consecuencias de la misma.	AC	El usuario a través del radicado 2023ER58588 del 17 de marzo de 2023 hace entrega del estudio de impacto ambiental, que en el numeral 10 PLAN DE CONTINGENCIAS, en el Anexo 21 Plan_Emergencia_Contingencia, en el numeral 12. PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS NORMALIZADOS, establecen que "...*se detallan los procedimientos operativos normalizados en caso de presentarse una amenaza que ponga en riesgo la vida de las personas, daño en los recursos, sistemas o procesos...",* los cuales están especificados en el aparatado 12.1. PROCEDIMIENTO OPERATIVO NORMALIZADO PARA INCENDIO, apartado 12.2. PROCEDIMIENTO OPERATIVO NORMALIZADO PARA INCENDIO ESTRUCTURAL, apartado 12.3. PROCEDIMIENTO OPERATIVO NORMALIZADO PARA MOVIMIENTOS SÍSMICOS, apartado 12.4. PROCEDIMIENTO OPERATIVO NORMALIZADO PARA FALLAS ESTRUCTURALES, apartado 12.5. PROCEDIMIENTO OPERATIVO NORMALIZADO EN CASO DE ATENTADOS, apartado 12.6. PROCEDIMIENTO OPERATIVO NORMALIZADO PARA INUNDACIONES, apartado 12.7. PROCEDIMIENTO OPERATIVO NORMALIZADO PARA LA ATENCIÓN DE ACCIDENTES DE TRABAJO, apartado 12.8. PROCEDIMIENTO OPERATIVO NORMALIZADO PARA LA ATENCIÓN DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO, apartado 12.9. PROCEDIMIENTO OPERATIVO NORMALIZADO PARA LA ATENCIÓN DE DERRAME QUÍMICO, apartado 12.10. PROCEDIMIENTO OPERATIVO NORMALIZADO PARA LA ATENCIÓN DE DERRAME QUÍMICO DURANTE EL CARGUE, DESCARGUE Y TRANSPORTE, apartado 12.11. PROCEDIMIENTO OPERATIVO NORMALIZADO PARA ATENCIÓN DE EVENTOS DE ELECTROCUCIÓN, apartado 12.12. PROCEDIMIENTO OPERATIVO NORMALIZADO PARA EXPLOSIÓN E INCENDIO DE PILAS Y/O ACUMULADORES, apartado 12.13. PROCEDIMIENTO OPERATIVO NORMALIZADO PARA

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

Componente	Presenta información completa	Observaciones
		RESCATE EN ALTURAS, apartado 12.14. PROCEDIMIENTO OPERATIVO NORMALIZADO PARA SALVAMENTO DE BIENES y apartado 12.15. PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN DESPUES DEL SINIESTRO.
73. Se definen las responsabilidades y funciones del personal ante la eventualidad de una emergencia.	AC	El usuario a través del radicado 2023ER58588 del 17 de marzo de 2023 hace entrega del estudio de impacto ambiental, que en el numeral 10 PLAN DE CONTINGENCIAS, en el Anexo 21 Plan_Emergencia_Contingencia, en el numeral 11.4. COMITÉ DE EMERGENCIA, define sus funciones específicamente en el apartado 11.4.1. Funciones del comité de emergencias; en el numeral 11.5. BRIGADA DE EMERGENCIA, define sus funciones específicamente en el apartado 11.5.1. Funciones de la brigada de emergencias; en el apartado 11.5.2. Funciones del director o jefe de la Brigada, en el apartado 11.5.3. Funciones del líder de rescate y primeros auxilios, en el apartado 11.5.4. Funciones del líder de evacuación y en el apartado 11.5.5. Funciones del líder de protección contra incendios y derrames
74. Se presentan los aspectos administrativos que apoyan la fase operativa del plan de contingencia.	AC	El usuario a través del radicado 2023ER58588 del 17 de marzo de 2023 hace entrega del estudio de impacto ambiental, que en el numeral 10 PLAN DE CONTINGENCIAS, en el Anexo 21 Plan_Emergencia_Contingencia, en el numeral 10.3. RESPONSABLE DE PLAN DE CONTINGENCIA establece que "...*el responsable de la administración, implementación y seguimiento al plan de contingencia de RECOBATT SAS es la Gerencia con el soporte operativo del área de Sistema de Gestión Integrado...".* Así mismo, se evidencia una imagen en la que se presenta la estructura organizacional definida de la siguiente manera. 1 junta de socios, 2 Gerencia, 3 Equipo Gerencial (Contador y Responsable HSEQ) y en el mismo y último nivel 4. Equipo técnico (Jefe de planta y Director

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

Componente	Presenta información completa	Observaciones
		Comercial) y Equipo Operativo (Jefe de planta y Operativos)

5.3.4.3. PLAN DE SUPERVISIÓN AMBIENTAL

Componente	Presenta información completa	Observaciones
75. El plan de supervisión ambiental está diseñado de tal manera que permite verificar: a) la implementación de las medidas de manejo ambiental previstas en el plan; b) la efectividad de las medidas de mitigación, y c) la vigencia de todos los permisos, concesiones y autorizaciones a que haya lugar.	CC	El usuario a través del radicado 2023ER58588 del 17 de marzo de 2023 hace entrega del estudio de impacto ambiental, en cuyo numeral 9.5 PLAN DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO indica lo siguiente: *"...El Plan de Monitoreo y Seguimiento se ha definido con base en los programas diseñados en el Plan de Manejo Ambiental, mediante el establecimiento de indicadores cualitativos y cuantitativos, con el fin de determinar el comportamiento, eficiencia y eficacia de las medidas y controles implementados en el mismo..."*. Adicionalmente en la Tabla 21. Medidas de monitoreo y seguimiento a los programas diseñados en el Plan de Manejo Ambiental del Proyecto, establece las medidas que se tomarán para realizar seguimiento a las medidas tomadas, así como a acciones relacionadas con permisos, registros y autorizaciones.
76. El plan de supervisión ambiental presenta un mecanismo para modificar el plan de manejo de acuerdo a: a) nueva legislación ambiental, b) modificaciones al proyecto,	NCA	El usuario no adjunta el Plan de Supervisión Ambiental que permita identificar el objetivo establecer la metodología y definir los mecanismos que permitan modificar el Plan de Manejo Ambiental para el proyecto en caso de presentarse eventos o cambios que modifiquen o afecten el cumplimiento de los objetivos y metas del PMA.

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

Componente	Presenta información completa	Observaciones
c) variaciones de las condiciones ambientales iniciales, d) impactos no previstos, e) análisis de resultados del plan de monitoreo, y f) oportunidades de mejoramiento identificadas.		
77. El plan de supervisión ambiental se define en términos prácticos presentando actividades, costos, personal, equipos necesarios, cronogramas, responsables y estructura organizacional.	NCA	El usuario a través del radicado 2023ER58588 del 17 de marzo de 2023 hace entrega del estudio de impacto ambiental, en cuyo numeral 9.5 PLAN DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO no establece costos, personal, equipos necesarios, cronograma, responsables ni estructura organizacional para su ejecución.
78. El plan de supervisión ambiental define la frecuencia y contenido de los informes de cumplimiento ambiental. Los informes incluyen todos los aspectos anteriormente mencionados.	CC	En el EIA la sociedad remite en el capítulo 4 PLAN DE MANEJO AMBIENTAL, las fichas de cada programa donde se establece la frecuencia y contenido de los informes de cumplimiento ambiental

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

5.3.5. AREA 5. USO Y/O APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES

Componente	Presenta información completa	Observaciones
79. En el caso que se requiera explotación de canteras, se presenta información de la caracterización y disponibilidad del recurso a utilizar, demandas necesarias, actividades de extracción, necesidades de infraestructura y manejo ambiental.	No aplica	La sociedad no realizará explotación de canteras
80, Para proyectos que requieran un manejo integral de residuos sólidos producidos por el proyecto, se presenta información suficiente sobre los tipos y cantidades de desecho, métodos de manejo y descripción del área de disposición final.	NCA	El usuario a través del radicado 2023ER58588 del 17 de marzo de 2023 hace entrega del Estudio de Impacto Ambiental -EIA, en el numeral 1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, específicamente en el apartado 1.2.4 Residuos peligrosos y no peligrosos durante la fase de operación, en la tabla no. 11 Residuos Peligrosos y no peligrosos generados en la operación, se describe la actividad, residuos generados, tipo de residuos, cantidad generada y gestor. No obstante: 1). No identifica el área en la que se pueden generar los residuos ordinarios ni presenta una estimación de la cantidad que se pueden generar; 2). Realiza una descripción superficial de los componentes que se denominan como peligrosos y no los identifica de acuerdo con lo establecido en la clasificación según Anexo I y II Art. 2.2.6.2.3.6 del Decreto1076 de 32015, y 3). El usuario no precisa para cada caso la manera en la que realizará el almacenamiento temporal, dependiendo del tipo de residuo Para la etapa de construcción no existe una descripción ya que el usuario informar que al tratarse de una bodega

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

Componente	Presenta información completa	Observaciones
		construida no se desarrollará esta etapa. Para la etapa de desmantelamiento, no existe una descripción específica, en el apartado 11.4 PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO DE DESMANTELAMIENTO, se describe el paso a paso para desmantelar la bodega en uso para la realización "del proceso de Gestión Integral de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, enfocado en baterías y acumuladores eléctricos usados y sus accesorios", sin embargo, no se cuantifican los tipos, cantidades, fuentes y actividades de generación de residuos durante el desmantelamiento.
81. En el caso de que el proyecto necesite uso de aguas, se presenta información de la caracterización y disponibilidad de recursos a utilizar, demandas necesarias, infraestructura necesaria, actividades de extracción y manejo ambiental.	No aplica	El usuario informa que no se requiere de agua para actividades industriales y no se genera vertimientos de aguas residuales no domésticas
82. Para proyectos que necesiten explotar fuentes de materiales de arrastre, se presenta información de la caracterización y disponibilidad del recurso a utilizar y del área donde se encuentra dispuesto,	No aplica	El proyecto de realiza explotación de fuentes de materiales y arrastre

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

Componente	Presenta información completa	Observaciones
demandas necesarias, actividades de extracción, y manejo ambiental		
83. En el caso en que el proyecto necesite de ocupación de cauce, playas, lechos y riberas se presenta información sobre las características del área, actividades a desarrollar, instalaciones requeridas y manejo ambiental	No aplica	La sociedad no realizará ocupación de cauce, playas, lechos y riberas
84. En proyectos que requieran la realización de vertimientos de aguas residuales, se presenta información de la caracterización de los cuerpos receptores (suelo y cuerpos de agua), caracterización teórica de las aguas residuales, actividades generadoras, características de la estructura de descarga y manejo ambiental.	No aplica	Dada la naturaleza del proyecto no requiere el aprovechamiento de aguas superficiales, aprovechamiento de aguas subterráneas u ocupación de cauces.

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

5.3.5.1. Recurso Aire

Componente	Presenta información completa	Observaciones
85. En proyectos que generen emisiones atmosféricas, se presenta información de la caracterización de la atmósfera receptora, caracterización teórica de los efluentes gaseosos y de las emisiones particuladas, actividades generadoras, características de la estructura de descarga y manejo ambiental.	AC	El usuario a través del radicado 2023ER58588 del 17 de marzo de 2023 hace entrega del estudio de impacto ambiental, que en el numeral 4. CARACTERIZACIÓN DEL ÁREA DE INFLUENCIA, en el apartado 4.1 MEDIO ABIOTICO, específicamente 4.1.1 COMPONENTE ATMOSFÉRICO establece que *"... La caracterización de los aspectos climáticos y de calidad del de la zona de influencia del proyecto se realizó tomando como base la información de las estaciones de monitoreo más cercanas, perteneciente a la Red de Monitoreo de Calidad de Aire de Bogotá - RMCAB. Los datos asociados a calidad de aire PM10 y PM2.5 se obtuvieron de la estación de Monitoreo de RCAMB – Fontibón y Móvil Fontibón...",* así mismo en la Tabla 15. Estaciones de Monitoreo Fontibón, Móvil Fontibón y Kennedy se describen los datos tomados de las fuentes de información. En el numeral 6. DEMANDA, USO, APROVECHAMIENTO Y/O AFECTACIÓN DE RECURSOS NATURALES, en el apartado 6.6 EMISIONES ATMOSFÉRICAS, establece que "...*el proyecto No requiere tramitar permiso de emisiones atmosféricas. Sin embargo, en el Anexo 19 se presenta informe de modelación de la dispersión de las emisiones generadas por la ejecución del proyecto evaluar, con el fin de evaluar el impacto a la calidad de aire en el área de influencia...",* así mismo en la Tabla 17. Identificación de emisiones atmosféricas a generar se describe el contaminante, actividad durante la operación del proyecto en el que se produce y controles disponibles. Por último, en el apartado 9.4 PLAN DE MANEJO AMBIENTAL, específicamente en el apartado 9.4.2

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

Componente	Presenta información completa	Observaciones
		PROGRAMA DE CONTROL DE EMISIONES se establece la ficha del plan de manejo de calidad de aire.

5.3.5.2. Recurso Biológico

Componente	Presenta información completa	Observaciones
86. En caso que el proyecto requiera aprovechamiento forestal, se presenta la caracterización del recurso forestal, áreas y volúmenes totales a remover y programas de manejo ambiental	No aplica	El proyecto no plantea realizar aprovechamiento forestal
87. En caso de introducir parentales para la reproducción de fauna y flora silvestre se presenta información sobre la especie a introducir, procedencia, convenios, tratados, vedas, objeto de la comercialización y manejo ambiental.	No aplica	El proyecto no plantea introducir parentales para reproducción de fauna y flora silvestre.

5.3.6. AREA 6. RESUMEN DEL ESTUDIO

Componente	Presenta información completa	Observaciones

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

Componente	Presenta información completa	Observaciones
88. Se suministra una concisa y comprensiva descripción del proyecto, el medio ambiente, los efectos del proyecto, las áreas de controversia, los asuntos por resolver, los planes de manejo propuestos y las conclusiones principales del estudio.	NCA	En el EIA, no se incluye una descripción del proyecto detallada de las fases, características técnicas y cronograma, no hay una adecuada metodología para la caracterización del área de influencia del proyecto ni por componente, ni de la línea base ambiental, la zonificación ambiental ni de la evaluación ambiental de los impactos que generará el proyecto
89. Se resaltan las incertidumbres significativas acerca del proyecto y sus efectos ambientales.	NCA	En el EIA no se observó información relacionada con incertidumbres significativas acerca del proyecto y sus efectos ambientales
90. Se describe el enfoque general de la manera como se desarrolló la evaluación ambiental	CC	En el EIA se realiza una descripción de la evaluación de impactos ambientales, presenta una descripción de la metodología en la que se incluye descripción de la ponderación de la significancia del impacto, pero no discute sobre las suposiciones efectuadas en cada uno de estos, cuando pueden ocurrir y su severidad. Tampoco discute las limitaciones de los métodos de predicción de los impactos. Finalmente, la información allegada en el EIA describe la manera como se desarrolló el mismo; Pero no menciona la bibliografía empleada para determinar los datos presentados.
91. Está escrito en lenguaje no técnico, evitando términos especializados, detalles y	AC	La información allegada se encuentra en lenguaje no técnico y relaciona bibliografía de la metodología empleada.

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

Componente	Presenta información completa	Observaciones
discusiones científicas.		
92. Se desarrolla de manera comprensiva para el público en general.	AC	El documento presenta una estructura según como lo establece la Metodología General para la presentación de estudios ambientales, la estructura y el lenguaje permiten una lectura continua del documento.

A. 6. EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

***…"Artículo 2.2.2.3.3.4 del Decreto 1076 de 2015 Del Manual de Evaluación de Estudios Ambientales de Proyectos**. Para la evaluación de los estudios ambientales, las autoridades ambientales adoptarán los criterios generales definidos en el Manual de Evaluación de Estudios Ambientales de Proyectos expedido por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible".*

En relación al cumplimiento del Artículo 2.2.2.3.3.4 del Decreto 1076 de 2015, cabe indicar que la presente evaluación se realizó de acuerdo a los criterios establecidos en el Manual de evaluación de estudios ambientales de proyectos (2002) del MAVDT hoy MADS, para lo cual y una vez desarrollada la lista de chequeo de criterios de evaluación del que trata el mencionado manual (adjunta como anexo al presente concepto técnico), se obtuvo el siguiente análisis:

6.1 RESULTADOS DE LA LISTA DE CHEQUEO DE CRITERIOS DE EVALUACIÓN

RESULTADOS DE LA LISTA DE CHEQUEO DE CRITERIOS DE EVALUACIÓN		
	[P-1]	**[P-2]**
Área 1	(4/13) x 100 = 30.8**%**	(2/13) x 100 = 15.4**%**
Área 2	(9/28) x 100 = 32.1%	(16/28) x 100 = 57.1**%**
Área 3	(7/12) x 100 = 58.3%	(4/12) x 100 = 33.3**%**
Área 4	(3/17) x 100 = 17.6**%**	(6/17) x 100 = 35.3**%**
Área 5	(0/2) x 100 = 0%	(1/2) x 100 = 50%
Área 6	(1/5) x 100 = 20%	(2/2) x 100 = 40%
	[P-3] sin área seis	(23/72) x 100 = 32**%**
	[P-4] sin área seis	(29/72) x 100 = 40**%**

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

6.2 ACCIONES QUE SE DEBEN SEGUIR, DE ACUERDO AL ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS DE LA APLICACIÓN DE LA LISTA DE CHEQUEO DE CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS AMBIENTALES

Por cada área de revisión		**Total de áreas de revisión**		**Acción a tomar**	**Áreas**
Col.10	Col.11	Col.10	Col.11		
Cubierto con condiciones	No cubierto adecuadamente	Cubierto con condiciones	No cubierto adecuadamente		
[P-1]	**[P-2]**	**[P-3]**	**[P-4]**		
> 80 %	-----	-----	-----	Rechazo del EIA	Ninguna
-----	> 60 %	-----	-----	Rechazo del EIA	Ninguna
-----	-----	> 50 %	-----	Rechazo del EIA	Ninguna
-----	-----	-----	>40%	Rechazo del EIA	Ninguna
≤ 80 %	0 < [P-2] ≤ 60%	≤ 50 %	0 < [P-4] ≤ 40%	Solicitud de información adicional	Ninguna
≤ 80 %	0 %	≤ 50 %	0 %	Información completa	1,2,3,4,5,6

Análisis de resultados de la lista de chequeo:

De acuerdo al análisis de los resultados de la aplicación de la lista de chequeo de criterios de evaluación de estudios ambientales, se obtiene que el área de revisión 1 del EIA tiene un porcentaje de 30.8% para P-1 y 15.4% para P-2, por lo que no supera el umbral máximo del 80% establecido para P-1 (cubierto con condiciones), pero sí supera el umbral del 0% para considerar la información completa en P-2 (no cubierto adecuadamente). El área de revisión 2 del EIA tiene un porcentaje de 32.1% para P-1 y 57.1% para P-2, por lo que supera el umbral para considerar la información completa en P-2. Lo mismo ocurre con el área de evaluación 3, donde los porcentajes son 58.3% para P-1 y 33.3% para P-2; para el área 4, donde son 17.6% para P-1 y 35.3% para P-2, y para el área 5, donde son 0% para P-1 y 50% para P-2.

De igual manera, los valores de evaluación para P-3 son de 31%, por lo que están por debajo del umbral máximo establecido del 50% y los valores de evaluación para P-4 son de 40%, por lo que supera el umbral máximo para considerar la información completa.

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

Considerando lo anterior, el Instructivo B del Manual de Evaluación de Estudios Ambientales de Proyectos (2002) del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial (hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible), desde el punto de vista técnico ambiental se debe solicitar información adicional al usuario para poder continuar con el trámite de licencia ambiental solicitado por el usuario RECOBATT S.A.S, mediante el radicado 2023ER95772 del 02 de mayo de 2023, para el Proyecto "Gestión Integral De Residuos De Aparatos Eléctricos Y Electrónicos – RAEE, enfocado en Baterías y Acumuladores Eléctricos Usados y Sus Accesorios, con las Operaciones de Transporte, Recepción, Clasificación, Segregación, Reciclado y Remanufactura".

7 RECOMENDACIONES Y/O CONSIDERACIONES FINALES

Se recomienda al grupo jurídico de la Dirección de Control Ambiental solicitar información adicional al usuario para poder continuar con el trámite de licencia ambiental solicitado por el usuario a través del radicado 2023ER95772 del 02/05/2023.

Atentamente,



RODRIGO ALBERTO MANRIQUE FORERO
DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL

Elaboró:
Natalia Narváez (Componente Biótico)
Carolina Martínez (Componente Abiótico)
Manuel Alejandro Barreto (Componente Económico)
Alejandra Sánchez Bermúdez (Componente Social)

Anexos: Matriz evaluación

Elaboró:				
NATALIA NARVAEZ TORRES	CPS:	CONTRATO SDA-CPS-20230188 DE 2023	FECHA EJECUCIÓN:	05/07/2023
Revisó:				
SANTIAGO JOSE ARANGO BOTERO	CPS:	CONTRATO SDA-CPS-20220096 DE 2022	FECHA EJECUCIÓN:	28/07/2023
Aprobó: **Firmó:**				

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

RODRIGO ALBERTO MANRIQUE FORERO CPS: FUNCIONARIO FECHA EJECUCIÓN: 08/08/2023

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia